



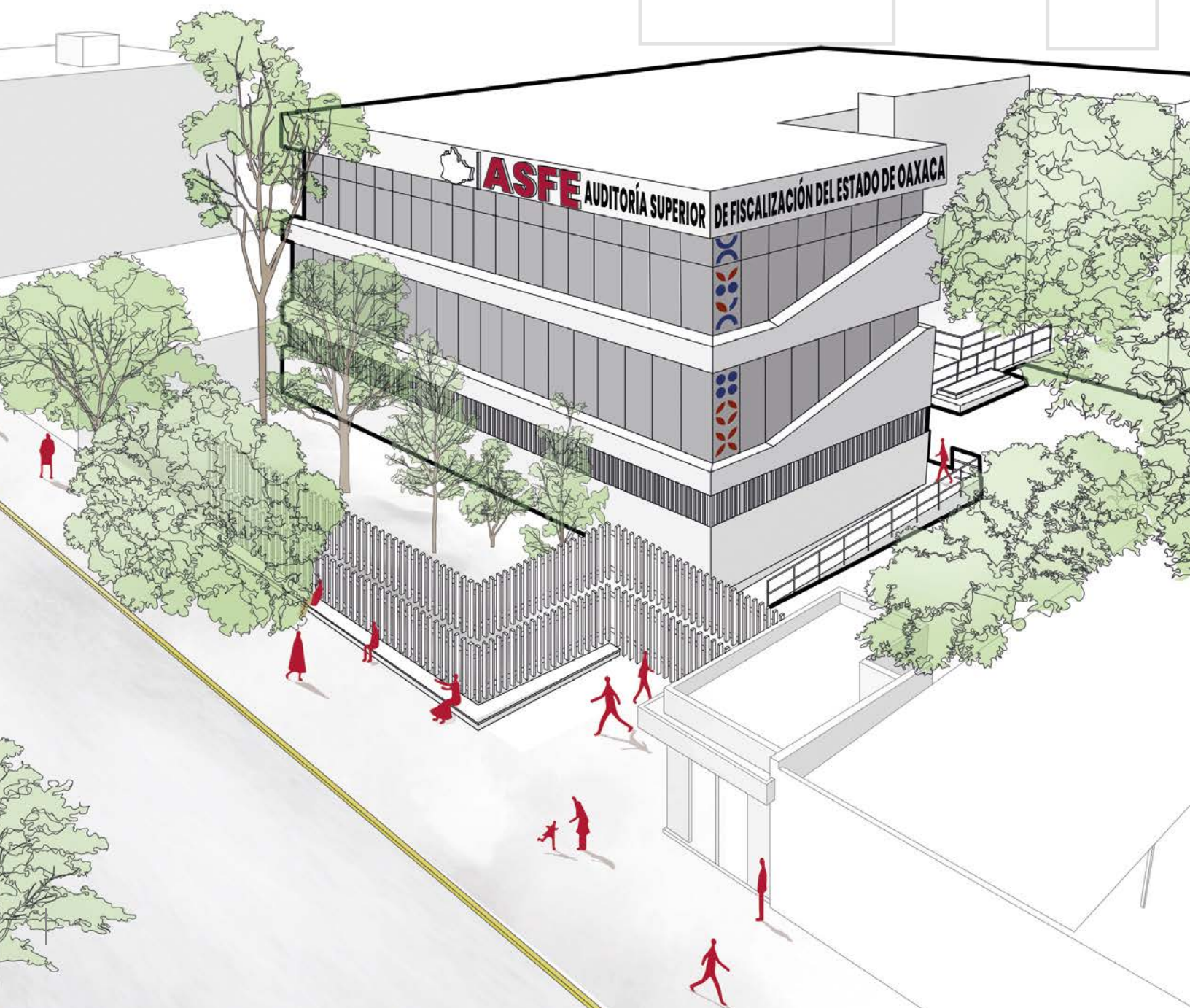
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

OCOTLÁN DE MORELOS, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/024/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

En atención al requerimiento, la Entidad Fiscalizable **presentó información y documentación** Mediante oficio sin número de fecha 04 de abril de 2025, firmado por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, recibido con fecha 07 de abril de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada realizada el **siete de abril de dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **27 de agosto de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito sin número de fecha 26 de agosto de 2025, recibido con fecha 27 de agosto de 2025, en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, firmado por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **27 de agosto de 2025**.

■ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número **ASFE/OT/0380/2025** y **ASFE/OT/0519/2025** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y veintitrés de abril de dos mil veinticinco respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal “B”, Isbi Eliezer Matus Núñez, María Luisa Arcos Guzmán, Jefes de Departamento; Sofía Ruíz Antonio, Rosa María Vásquez Martínez, Kisha Concepción Hernández Sánchez, Leonel Vladimir Hernández López, Laura Avendaño García, Carolina Vega Rojo, Margarita Vásquez López, Alam Etienne González Carmona y Jonathan Mohamed Gómez Tejada, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

■ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

■ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

“I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;

b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

[...]

■ ALCANCE

Universo:	\$100,812,789.47 (Cien millones ochocientos doce mil setecientos ochenta y nueve pesos 47/100 M.N.)
Muestra:	\$38,129,065.85 (Treinta y ocho millones ciento veintinueve mil sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.)
Alcance (%):	37.87 %

■ PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. Comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.

11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-01

CON OBSERVACIÓN

*Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, presentó la Cuenta Pública con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024,*

debidamente autorizados y publicados, sin embargo, no presentó el Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2024.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-01**.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se constató que no presentó los **Documentos Administrativos Normativos Básicos**, vigentes, reformados, ratificados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Municipal, asimismo, respecto del Código de Ética y Código de Conducta, que hayan sido elaborados por la instancia correspondiente y aprobados por el Órgano Interno de Control del Municipio o comisión de Rendición de Cuentas, según corresponda, de acuerdo al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 29 párrafo II, 43 Apartado A fracción I, 68 fracción VI, 126 BIS, 126 TER y 177 fracción IV inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción y recomendación:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 29 párrafo II, 43 Apartado A fracción I, 68 fracción VI, 126 BIS, 126 TER y 177 fracción IV inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO TERCERO del ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-03

CON OBSERVACIÓN

Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, no presentó el **Acta de Entrega-Recepción** de la **Administración Municipal** correspondiente.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **174, 175, 176 y 176 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-03.



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (CUENTA PÚBLICA)	VARIACIÓN
TOTALES	\$104,641,431.54	\$104,803,969.11	\$162,537.57

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública 2024 del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca.

Observándose que no presentó evidencia que acredite que las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal 2024, hayan sido aprobadas por mayoría calificada por el H. Ayuntamiento, se hubieran publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, y hubieran sido remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(…)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-04.**

El siguiente **Resultado: ACF-05 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(…)

“RESULTADO: ACF-05

CON OBSERVACIÓN



De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**; se detectó que no presentó los contratos de las cuentas bancarias productivas específicas, con sus estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	CONTRATOS DE APERTURA	ESTADOS DE CUENTA	CONCILIACIONES	RECURSOS
BANCO SCOTIABANK S.A.	25605120685	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	RAMO 28
BANCO SCOTIABANK S.A.	25605120673	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	FONDO III
BANCO SCOTIABANK S.A.	25605120996	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	FONDO IV
BANCO AZTECA S.A.	01720165168831	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	RECURSOS FISCALES

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **2, 16, 17, 19, 21, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 75 fracción III, 76 fracción II, y 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 8 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 164 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; 95 fracciones I, II, II Bis, III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **2, 16, 17, 19, 21, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 75 fracción III, 76 fracción II, y 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 8 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 164 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; 95 fracciones I, II, II Bis, III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-05.**



El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró los recursos correspondientes al H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**; durante el ejercicio fiscal 2024, observando que la entidad fiscalizable no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet asimismo, no registró en el Sistema de Contabilidad utilizado durante el ejercicio 2024, la cantidad de **\$5,182,489.34 (Cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.)**; como se detalla a continuación:

N/P	Recursos	Ministrado por Finanzas	Registrados	No registrados	Observaciones
1	Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	41,631,243.27	38,292,690.52	3,338,552.75	AJUSTES DE DICIEMBRE, DEPÓSITOS DE MARZO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.
2	Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	35,445,912.85	35,445,898.00	14.85	AJUSTE DE NOVIEMBRE.
3	RAMO 33, Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	22,121,595.86	20,277,674.12	1,843,921.74	AJUSTE DE DICIEMBRE Y DEPÓSITO DE DICIEMBRE.
	TOTAL	\$99,198,751.98	\$94,016,262.64	\$5,182,489.34	

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 16, 17, 19, 21, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 75 fracción III, 76 fracción II, y 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 8 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 164 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; 95 fracciones I, II, II Bis, III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$5,182,489.34 (Cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.)** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".



En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$5,182,489.34 (Cinco millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 34/100 M.N.)** respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **2, 16, 17, 19, 21, 33, 34, 36, 37, 38, 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 75 fracción III, 76 fracción II, y 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 8 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 164 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; 95 fracciones I, II, II Bis, III y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-06.**

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-07

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES**; se observó que no presentó la documentación justificativa correspondiente al procedimiento de disposición final y baja de bienes muebles en cantidad de **\$1,855,821.50 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 50/100 M.N.)**; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 71 fracción IX, 110 fracción III, 126 QUATER fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-02.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,855,821.50 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 50/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me

encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$1,855,821.50 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 50/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **71 fracción IX, 110 fracción III, 126 QUATER fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y **Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-07**.

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-08

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, 1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Y 1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca** registró la adquisición de bienes muebles en las cuentas de activo por un importe de **\$166,490.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.)**, observándose lo siguiente:

A)- Los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la entrega - recepción y destino de los bienes adquiridos con sus resguardos correspondientes; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Compra Directa Menor**, por un importe de **\$19,499.00 (Diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Adjudicación Directa**, por un importe de **\$48,500.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.
3. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$98,491.00 (Noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**.

B)- El bien mueble **MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO FT125 TS 2025, COLOR GUINDA**, no se encuentra registrado en el inventario de bienes muebles del municipio.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación**; **109, 111 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **2, 7, 11, 28 párrafo primero fracciones I, II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; **19 párrafo primero fracciones I, II y III, párrafo segundo, 20, 21, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca**; **D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el**



Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$166,490.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$166,490.00 (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 109, 111 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7, 11, 28 párrafo primero fracciones I, II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracciones I, II y III, párrafo segundo, 20, 21, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-08.**

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(…)

"RESULTADO: ACF-09

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento **del Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca;** se detectó que no presentó lo siguiente:

A)– Evidencia de la instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

B)– Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.

C)– Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente durante el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.

Los cuales son necesarios para el desempeño correcto de las funciones de la Administración Pública Municipal.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **9 fracción IV, 19, 21, 22, 23, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 y 136 de la Ley Orgánica Municipal; y 9, 11, 46, 47 y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción y recomendación:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

Recomendación:

2024-OA/CPM/024/2025-R-01.

Se recomienda la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo tanto, se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria, conforme al artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca."

(…)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información necesaria que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, conforme al artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **9 fracción IV, 19, 21, 22, 23, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 y 136 de la Ley Orgánica Municipal; y 9, 11, 46, 47 y 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-09.**

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-10CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2161 MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$76,616.35 (Setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 35/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
003408	26/04/2024	35,740.00	001132	26/04/2024	35,740.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES
009067	08/10/2024	40,876.35	002911	08/10/2024	40,876.35	
		\$76,616.35			\$76,616.35	

Continúa cuadro a la derecha...

COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
30/04/2024	9548390d-e8fe-4f94-87a2-953c11cb58a8	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE SA DE CV	35,740.00	LIMPIADOR MULTIUSOS 10L; FABULOSO 10L; ÁCIDO MURIÁTICO SULTÁN LIMÓN 900 ML; LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA INODORO HARPI 750 ML ...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA- RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	35,740.00
					NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA- RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES Y ARTÍCULOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	40,876.35
			\$35,740.00			\$76,616.35

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad

de **\$76,616.35 (Setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 35/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$76,616.35 (Setenta y seis mil seiscientos dieciséis pesos 35/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21 y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-10.**

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-11

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO; 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; 51251-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS y 51271-2722 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, se detectó, que se registró en las pólizas D-005202 y E-001659, ambas de fecha 10/06/2024, gastos por el concepto de “COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE REPARACIÓN” en cantidad de **\$73,548.00 (Setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega – recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo***



primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo 20, 21, 22, 23, 24 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$73,548.00 (Setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$73,548.00 (Setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo 20, 21, 22, 23, 24 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-12

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, se detectó, que se registró en las pólizas D-004415 y E-001400, ambas de fecha 17/05/2024, gastos por el concepto de "COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS" en cantidad de **\$46,052.00 (Cuarenta y seis mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, observando, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega – recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto 32 último párrafo, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$46,052.00 (Cuarenta y seis mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$46,052.00 (Cuarenta y seis mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto 32 último párrafo, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto**



de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-13

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**, se observó que los registros contables y presupuestarios, por un monto de **\$2,242,376.73 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 73/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 92 fracción II, 93 inciso b) fracción II y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$2,242,376.73 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 73/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$2,242,376.73 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y seis pesos 73/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 92 fracción II, 93 inciso b) fracción II y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-13.**

El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-14

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2711 VESTUARIO Y PRENDAS DE TRABAJO**, se detectó, que se registró en las pólizas D-010363 y E-003301, ambas de fecha 22/11/2024, gastos por el concepto de "COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL MUNICIPIO" en cantidad de **\$133,971.30 (Ciento treinta y tres mil novecientos setenta y un pesos 30/100 M.N.)**, observando, que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega – recepción y destino de los productos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, además, la partida no se encuentra aprobada en el Presupuesto de Egresos.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$133,971.30 (Ciento treinta y tres mil novecientos setenta y un pesos 30/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$133,971.30 (Ciento treinta**



y tres mil novecientos setenta y un pesos 30/100 M.N.), respecto a este resultado, anteriormente transcrito, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-14.**

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-15

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS; 51271-2722 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL y 51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, se detectó que se registró en las pólizas D-008349 y E-002654, ambas de fecha 19/09/2024, gastos por el concepto de “COMPRA DE UNIFORMES Y MATERIALES PARA POLICÍAS” en cantidad de **\$607,395.72 (Seiscientos siete mil trescientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega – recepción y destino de los productos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$607,395.72 (Seiscientos siete mil trescientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$607,395.72 (Seiscientos siete mil trescientos noventa y cinco pesos 72/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-15.**

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-16

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51271-2721 ROPA Y EQUIPO DE MÁXIMA SEGURIDAD; 51271-2722 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y 51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA;** y a la cuenta **1246 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** se detectó, que se registró en las pólizas D-000712 y E-000221, ambas de fecha 02/02/2024, gastos por el concepto de "COMPRA DE PRODUCTOS PARA EQUIPAS A LA POLICÍA MUNICIPAL" en cantidad de **\$604,592.00 (Seiscientos cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la entrega – recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción IV, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e***

**Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:**2024-OA/CPM/024/2025-PO-10.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$604,592.00 (Seiscientos cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$604,592.00 (Seiscientos cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción IV, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-16.**

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-17**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51311-3191 SERVICIOS INTEGRALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES NO DESAGREGADOS ANTERIORMENTE** se detectó, que se registró en las pólizas D-006744 y E-002149, ambas de fecha 31/07/2024, gastos por el concepto de “SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y EQUIPO PARA MONITOREO Y VIGILANCIA” en cantidad de **\$42,224.00 (Cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**, no se encuentran respaldadas con

la documentación justificativa del gasto, relativa a la investigación de mercado, suficiencia presupuestal, asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$42,224.00 (Cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$42,224.00 (Cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-17.**

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-18

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE y 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$5,139,808.78 (Cinco millones ciento treinta y nueve mil ochocientos ocho pesos 78/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite el arrendamiento, justifique su propósito y demuestre las actividades realizadas con la maquinaria y el equipo para construcción arrendados; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Compras Directas Menores**, por un importe total de **\$25,984.00 (Veinticinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$280,189.78 (Doscientos ochenta mil ciento ochenta y nueve pesos 78/100 M.N.)**.
3. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$1,363,320.00 (Un millón trescientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.
4. **Invitaciones Abiertas Estatales**, por un importe total de **\$3,470,315.00 (Tres millones cuatrocientos setenta mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$5,139,808.78 (Cinco millones ciento treinta y nueve mil ochocientos ocho pesos 78/100 m.n.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".



En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$5,139,808.78 (Cinco millones ciento treinta y nueve mil ochocientos ocho pesos 78/100 m.n.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04-SOL**; por lo que se tiene por **aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-18**.

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-19 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3274 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN, NO CAPITALIZABLE**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$361,820.00 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo reportes de actividades y actualizaciones realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

- 1. **Adjudicación Directa**, por un importe de **\$42,820.00 (Cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.
- 2. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$319,000.00 (Trescientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y IV, párrafo segundo 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 último párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-13.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$361,820.00 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$361,820.00 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y IV, párrafo segundo 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 último párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.** Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-19.**

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES** se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$94,474.00 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto; como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
006385	20/07/2024	42,224.00	002018	20/07/2024	42,224.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES
007051	06/08/2024	52,250.00	002251	06/08/2024	52,250.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES
TOTAL		\$94,474.00			\$94,474.00	

Continúa cuadro a la derecha...



COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO		
20/07/2024	52983B1B-5042-4359-A25E-E513345E4E1A	JORGE LUIS SAN JUAN AMADOR	42,224.00	RENTA DE SILLA; RENTA DE MESA; RENTA DE MANTEL C/CUBREMANTEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO TAL COMO INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOBILIARIO Y EQUIPO ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	42,224.00
07/08/2024	5224144A-B737-4740-8E9D-35A0FC0E215A	BANQUETEARÍAS Y EVENTOS DEL SOL	52,250.00	SERVICIO DE RENTA DE LONAS PARA EVENTOS (CORRESPONDIE NTE A LOS DÍAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2024)	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	52,250.00
			\$94,474.00			\$94,474.00

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$94,474.00 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$94,474.00 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II, párrafos segundo y cuarto, 32 último párrafo, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación**



de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-20**.

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-21

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES** se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$405,000.00 (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo reportes de asesoría y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-15.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$405,000.00 (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y



recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$405,000.00 (Cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-21.**

El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo reportes de las asesorías y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

- 1. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.
- 2. **Invitación Abierta Estatal**, por un importe de **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III y IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III y IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 último párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:



2024-OA/CPM/024/2025-PO-16.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III y IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III y IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 último párrafo, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-22.**

El siguiente **Resultado: ACF-23 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-23

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**, se detectó, que se registró en las pólizas D-003423 y E-001136, ambas de fecha 26/04/2024, gastos por el concepto de **“SOLVENTACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS”** en cantidad de **\$98,550.00 (Noventa y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo entregables y relación de actividades, asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-17.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$98,550.00 (Noventa y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$98,550.00 (Noventa y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-23.**

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(…)

"RESULTADO: ACF-24

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$1,041,560.00 (Un millón cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite prestación del servicio, incluyendo reportes de asesoría y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Invitación Restringida**, por un importe de **\$311,560.00 (Trescientos once mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitación Abierta Estatal**, por un importe de **\$730,000.00 (Setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III y IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III y IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-18.

Se le requiere, que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,041,560.00 (Un millón cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(…)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$1,041,560.00 (Un millón cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III y IV, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III y IV, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-24.**

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-25

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3364 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO NO DESCRITOS ANTERIORMENTE**, se observó que los registros contables y presupuestarios, por un monto de **\$205,914.00 (Doscientos cinco mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los comprobantes fiscales digitales por internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**, por cada uno de los proveedores. Además, la partida no se encuentra aprobada en el Presupuesto de Egresos; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-19.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$205,914.00 (Doscientos cinco mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes



para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$205,914.00 (Doscientos cinco mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-25.**

El siguiente **Resultado: ACF-26 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-26

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$879,255.00 (Ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio, la entrega – recepción y el destino de los materiales adquiridos, incluyendo descripción de trabajos realizados, incluyendo la relación de los puntos de alumbrado atendidos y reportes de actividades; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$104,450.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitación Abierta Estatal**, por un importe total de **\$774,805.00 (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;**



19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-20.

Se le requiere, que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$879,255.00 (Ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$879,255.00 (Ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10-SOL**; por lo que se tiene por **aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-26**.

El siguiente **Resultado: ACF-27 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-27

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad **\$236,624.34 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los comprobantes fiscales digitales por internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental del servicio exclusivamente a equipos de transporte del municipio registrados en la plantilla vehicular con sus respectivos resguardos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el decreto de presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$90,454.34 (Noventa mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$146,170.00 (Ciento cuarenta y seis mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-21.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$236,624.34 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$236,624.34 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos 34/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-27.**

El siguiente **Resultado: ACF-28 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-28

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**, se detectó, que se registró en las pólizas D-005558 y E-001770, ambas de fecha 28/06/2024, gastos por el concepto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR." en cantidad de **\$182,680.00 (Ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, observando que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la prestación del servicio a maquinaria registrada en la plantilla vehicular y en el inventario de bienes muebles de la entidad fiscalizable, incluyendo lista de refacciones utilizados, informe técnico o dictamen mecánico; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **invitación Restringida**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-22.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$182,680.00 (Ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes



para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$182,680.00 (Ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo, 20, 21, 22, 23, 24, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-28.**

El siguiente **Resultado: ACF-29 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-29

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad **\$426,771.00 (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite prestación del servicio, incluyendo reportes de actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicación Directa**, por un importe de **\$43,500.00 (Cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$383,271.00 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-23.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$426,771.00 (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$426,771.00 (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12-SOL**; por lo que se tiene por **aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28 párrafo primero fracción II y III, párrafos segundo y cuarto, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-29.**

El siguiente **Resultado: ACF-30 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-30 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3821 ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-30** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-31 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-31 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad **\$4,118,496.20 (Cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tal como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, solicitud del área requirente, investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia documental que acredite la los eventos realizados, la entrega- recepción y el destino de los artículos adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Compra Directa Menor**, por un importe de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$309,622.00 (Trescientos nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**.
3. **Invitaciones Restringidas**, por un importe total de **\$1,180,277.00 (Un millón ciento ochenta mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.
4. **Invitaciones Abiertas Estatales**, por un importe total de **\$2,593,797.20 (Dos millones quinientos noventa y tres mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 191 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-24.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$4,118,496.20 (Cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me

encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$4,118,496.20 (Cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11, 28, 29, 32 último párrafo, 34, 44, 52, 53 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 191 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-31**.

El siguiente **Resultado: ACF-32 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-32

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$649,668.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto incluyendo los criterios de elegibilidad y priorización para la distribución de las ayudas sociales en donde conste monto, requisitos, tiempo o periodicidad, entre otros, debidamente autorizados; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-25.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$649,668.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:



“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$649,668.00 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14-SOL**; por lo que se tiene por **aceptada la observación realizada**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-32**.

El siguiente **Resultado: ACF-33 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-33

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **52411-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad **\$274,126.00 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, incluyendo los criterios de elegibilidad y priorización para la distribución de las ayudas sociales en donde conste monto, requisitos, tiempo o periodicidad, entre otros, debidamente autorizados; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7, 11 Y 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-26.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$274,126.00 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”*

(...)



La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$274,126.00 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15-SOL**; **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7, 11 Y 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-33.**

El siguiente **Resultado: ACF-34 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-34 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4451 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$41,000.00 (Cuarenta y un mil 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, incluyendo los criterios de elegibilidad y priorización para la distribución de las ayudas sociales; como se detalla a continuación:*

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
001653	04/03/2024	16,000.00	000550	04/03/2024	16,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES
002867	01/04/2024	10,000.00	000977	01/04/2024	10,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES
005482	25/06/2024	15,000.00	001744	25/06/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES
TOTAL		\$41,000.00			\$41,000.00	

Cuadro continúa a la derecha...

OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, ADEMÁS, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO DE EGRESOS CARECE DE FIRMAS.	16,000.00
NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, ADEMÁS, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO DE EGRESOS CARECE DE FIRMAS.	10,000.00
NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE QUE SE EFECTUÓ LA RENTA DE TRANSPORTE.	15,000.00
	\$41,000.00



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción I y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-27.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$41,000.00 (Cuarenta y un mil 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$41,000.00 (Cuarenta y un mil 00/100 M.N.)**, respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 2, 7 párrafo primero, 11 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 y 166 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción I y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-34.**

El siguiente **Resultado: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

"RESULTADO: ACF-35

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub subcuentas **12352- 004/2024 REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARAJE LA BOMBA (2024)(2024); 12352-015/2024 REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS (2024)(2024); 12353-FISMDF06 MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS EN LA LOC DE PRAXEDIS DE GUERRERO (2024)(2024); 12354-FIII/001/24 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2DA ETAPA) (2024)(2024) y 12355-007/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS (2024)(2024)**, por el importe total de **\$19,265,252.43 (Diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.)**; se constató que los registros contables y presupuestarios se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria del gasto. Asimismo, se confirmó que se realizaron al contratista las retenciones del cinco al millar y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-35** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-36 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-36

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-36** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-37

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **"Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2024"**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se observó que el documento mencionado no se encuentra publicado, asimismo, no presentó evidencia que acredite que fue publicado en la gaceta municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-37.**

El siguiente **Resultado: ACF-38 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-38

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se observó que no presentó el documento denominado: **“Padrón de contratistas de obra pública, del ejercicio Fiscal 2024”**, asimismo, de la consulta realizada en el sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se confirmó que el documento mencionado no se encuentra publicado.*

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-08.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-38.**

El siguiente **Resultado: ACF-39 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-39

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **"Acta de priorización de obras públicas"**, así mismo, se verificó que fueron priorizadas la totalidad de las obras públicas realizadas en el ejercicio 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-39** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-40 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-40

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **planeación y autorización**, se observó que las actas de selección de obras, las actas de integración de los comités de obras, los convenios de concertación, los oficios de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones y los anexos de los oficios de notificación de aprobación y autorización de obras, acciones e inversiones, carecen de la firma y sello de la síndico municipal y del responsable técnico, asimismo de los nombres y firmas de los asistentes al proceso de selección de obras y de los integrantes de los comités de obras; observaciones presentes en **cinco** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-16.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **51 fracción II, 87 fracción III y 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, 17, 20, 22 primer párrafo, 26 y 51 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de aclaración:****2024-OA/CPM/024/2025-SA-09.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-16-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **51 fracción II, 87 fracción III y 112 fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 4, 17, 20, 22 primer párrafo, 26 y 51 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-40.**

El siguiente **Resultado: ACF-41 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-41

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **programación y presupuestación**, se observó que no presentó un resolutivo en materia de impacto ambiental y un plano de proyecto arquitectónico; observaciones presentes en **dos** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-17.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracciones II y V y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracción VIII, 22 fracción II y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 32, 33, 35 y 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:**2024-OA/CPM/024/2025-SA-10.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-17-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **118 fracciones II y V y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 20 fracción VIII, 22 fracción II y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 32, 33, 35 y 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-41.**

El siguiente **Resultado: ACF-42 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-42

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Adjudicación**, se observó que no presentó los acuerdos de excepción a la licitación pública, las convocatorias o invitaciones, las bases de los concursos con sus anexos, las actas de visita a los sitios de las obras, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de apertura de las propuestas técnicas y económicas, los dictámenes de las propuestas técnicas y económicas, las actas de fallo, las invitaciones a la Contraloría u Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento y las propuestas de los contratistas no ganadores que participaron en el proceso; observaciones presentes en **cinco** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-18.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11, 12, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 126 SEPTENDECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-11.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-18-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11, 12, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 126 SEPTENDECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-42.**

El siguiente **Resultado: ACF-43 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-43

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Contratación**, se observó que un presupuesto de obra y los contratos de obra pública, carecen de la firma y sello de la síndico municipal, del regidor de hacienda y evidencian irregularidades, asimismo, no presentó un presupuesto de obra, las tarjetas de análisis de precios unitarios y un programa general de ejecución de los trabajos; observaciones presentes en **cinco** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-19**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **26, 36 letra A fracción V y letra B fracciones II, III y IV, 39 segundo párrafo, 47, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-19-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **26, 36 letra A fracción V y letra B fracciones II, III y IV, 39 segundo párrafo, 47, 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-43.**

El siguiente **Resultado: ACF-44 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-44

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Ejecución**, se observó que no presentó los oficios de asignación de los superintendentes de los contratistas y los oficios de inicio de los trabajos; observaciones presentes en **cinco** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-20.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **60 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-13.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del



ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-20-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **60 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-44.**

El siguiente **Resultado: ACF-45 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-45

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la **Documentación justificativa**, se observó que los cuerpos de las estimaciones, evidencian irregularidades; observaciones presentes en **una** obra, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-21.***

*Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-14.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-21-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-45.**

El siguiente **Resultado: ACF-46 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-46

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **entrega recepción**, se observó que las actas de entrega recepción de los contratistas al municipio, las actas de entrega recepción del municipio a los beneficiarios, un finiquito de los trabajos y los presupuestos definitivos presentados, carecen de la firma y el sello de la síndico municipal, del administrador único y del regidor de hacienda, así como también, evidencian irregularidades, asimismo, no presentó los planos de proyecto definitivos, las actas de entrega recepción del municipio a los beneficiarios y un acta entrega recepción del contratista al municipio; observaciones presentes en **cinco** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-22.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **20, 22, 26, 36 letra B fracción II, 51 fracción VI, 56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/024/2025-SA-15.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-22-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **20, 22, 26, 36 letra B fracción II, 51 fracción VI, 56, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 118 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-46.**

El siguiente **Resultado: ACF-47 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-47 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados** de las estimaciones, observaciones presentes en **dos** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-3	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	MOM068/IR/R33-FISMDF/006/2024	\$310,448.23	DAMB-CF-23
OC-5	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	\$793,046.57	DAMB-CF-24
TOTAL				\$1,103,494.80	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-28.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$1,103,494.80 (Un millón ciento tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$1,103,494.80 (Un millón ciento tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, respecto a este resultado,



lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-23-SOL** y **ANEXO DAMB-CF-24-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I** y **penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-47**.

El siguiente **Resultado: ACF-48 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-48 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados**, observaciones presentes en **cuatro** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-1	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	MOM068/IR/R33-FISMDF/001/2024	\$1,937,404.62	DAMB-CF-25
OC-2	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADA EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024	\$575,713.99	DAMB-CF-26
OC-3	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	MOM068/IR/R33-FISMDF/006/2024	\$966,994.24	DAMB-CF-27
OC-4	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS "	EX HACIENDA TOCUELA	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	\$504,620.39	DAMB-CF-28
TOTAL				\$3,984,733.24	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-29.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$3,984,733.24 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 24/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

"El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones,



justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$3,984,733.24 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 24/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-25-SOL, ANEXO DAMB-CF-26-SOL, ANEXO DAMB-CF-27-SOL, y ANEXO DAMB-CF-28-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-48.**

El siguiente **Resultado: ACF-49 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-49** **CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se determinaron **conceptos de obra con defectos o vicios ocultos**, observación presente en **una** obra, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-4	“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS ”	EX HACIENDA TOCUELA	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	\$19,487.86	DAMB-CF-29
TOTAL				\$19,487.86	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 51 fracción IX, 64 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-30.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$19,487.86 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me

encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$19,487.86 (Diecinueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-29-SOL; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 51 fracción IX, 64 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-49.**

El siguiente **Resultado: ACF-50 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-50

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a la obra denominada: **“Rehabilitación de espacio público multideportivo” (Cancha de futbol Vicente Gonzáles) ubicada en el parje la bomba**” incluida en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca**, se constató que la obra no se encuentra terminada, asimismo, no se aplicaron las penas convencionales y retenciones del contrato de obra pública correspondiente, por lo cual se calculó y observó un importe de **\$2,620,501.30 (Dos millones seiscientos veinte mil quinientos un pesos 30/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-30.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **31 fracción XX, y 51 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y la cláusula Décima quinta: penas convencionales y retenciones y el párrafo cuarto del contrato de obra pública número MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024, del municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca.**

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/024/2025-PO-31.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$2,620,501.30 (Dos millones seiscientos veinte mil quinientos un pesos 30/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el C. Darío Antonio Meraz Concha, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual manifestó lo siguiente:

“El expresidente municipal, no atendió el requerimiento formulado por esta autoridad municipal en funciones, y por ende, no se cuenta con los elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar de la auditoría al cumplimiento financiero número OA/CPM/024/2025, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, efectuada al Municipio de Ocotlán de Morelos, por tal motivo, me encuentro imposibilitado materialmente para cumplir o solventar las consideraciones, justificaciones y aclaraciones que se estimen pertinentes para atender la acciones y recomendaciones formuladas al Municipio de Ocotlán de Morelos, en la orden auditoría que nos ocupa”.



En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de **\$2,620,501.30 (Dos millones seiscientos veinte mil quinientos un pesos 30/100 M.N.)**, respecto a este resultado, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-30-SOL**; por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **31 fracción XX, y 51 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; y la cláusula Décima quinta: penas convencionales y retenciones y el párrafo cuarto del contrato de obra pública número **MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024**, del municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-50**.

▪ DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que Municipio de Ocotlán de Morelos, Distrito Ocotlán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-01, ACF-02, ACF-03, ACF-04, ACF-05, ACF-06, ACF-07, ACF-08, ACF-09, ACF-10, ACF-11, ACF-12, ACF-13, ACF-14, ACF-15, ACF-16, ACF-17, ACF-18, ACF-19, ACF-20, ACF-21, ACF-22, ACF-23, ACF-24, ACF-25, ACF-26, ACF-27, ACF-28, ACF-29, ACF-31, ACF-32, ACF-33, ACF-34, ACF-37, ACF-38, ACF-40, ACF-41, ACF-42, ACF-43, ACF-44, ACF-45, ACF-46, ACF-47, ACF-48, ACF-49 Y ACF-50** contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

The background of the entire page is a light gray geometric pattern consisting of interlocking squares and lines, creating a maze-like or woven texture. At the bottom of the page, there is a decorative border made of dark red geometric shapes, including zig-zags and interlocking lines, that echo the overall pattern of the background.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-07

BAJA DE BIENES

NO PRESENTÓ EL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES, PREVIO AL DICTAMEN DE NO UTILIDAD, EN EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES.								
CUENTA	CONCEPTO	PÓLIZA	FECHA	HABER	INFORME FINAL			
					DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
12411-01-15-5110100061	VENTILADOR LASKO 3300	D-001614	29-02-2024	659.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	0.00	659.00	
12411-01-15-5110100062	VENTILADOR LASKO 3300	D-001614	29-02-2024	659.00			659.00	
12413-08-11-5150100160	IMPRESORABROTHER	D-000577	31-01-2024	4,099.00			4,099.00	
12413-08-11-5150100161	MONITOR ACER MODELO K19HQL LED DE 18.5 PULGADAS	D-002795	31-03-2024	1,999.00			1,999.00	
12413-08-11-5150100163	IMPRESORTC CANON G2110	D-004007	30-04-2024	4,099.00			4,099.00	
12413-08-11-5150100162	IMPRESORA CANON G4110	D-004007	30-04-2024	5,699.00			5,699.00	
12413-08-11-5150100165	MONITOR LED 27 VITZA MT RESOLUCIÓN DE 1920X1080	D-005856	30-06-2024	3,774.00			3,774.00	
12441-01-15-5410100012	VEHÍCULOS PARA USO EN EL MUNICIPIO, CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MD 2019, TIPO NP300 CHASIS CABINA TM DH 6VEL PAQ SEG, COLOR PLATA.	D-005856	30-06-2024	285,800.00			285,800.00	
12441-01-15-5410100013	VEHÍCULO PARA USO EN EL MUNICIPIO, CAMIONETA NUEVA, MARCA NISSAN MD 2019, TIPO NP300 CHASIS CABINA TM DH 6VEL PAQ SEG, COLOR PLATA	D-005856	30-06-2024	285,800.00			285,800.00	
12441-01-15-5410100014	VEHÍCULO NISSAN NP300 DOBLE CABINA S AC PQ SEG MODELO:2019 NO MOTOR: QR2530I038H	D-006866	31-07-2024	304,700.00			304,700.00	
12441-01-15-5410200009	UN CAMIÓN USADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MARCA INTERNACIONAL 4300-210, MODELO 2014, TIPO CHASIS CABINA N° DE SERIE 3HAMMAAR0EL780967, N° DE MOTOR 466HM2U2204077, EQUIPADO CON UNA PIPA DE AGUA DE 10,000 LTS. FACT-43EED0A9-8847-4E75-8AA3-70A1	D-008659	30-09-2024	700,000.00			700,000.00	
12442-08-11-5420200001	REMOLQUE PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA CLASIFICADA DE 3.5 MTS LARGO, 2.20 MTS ALTO 1.60MTS ANCHO.	D-005012	31-05-2024	53,360.00			53,360.00	
12442-08-11-5420200002	REMOLQUE RECICLADOR PARA BASURA CON 3 COMPARTIMENTOS ESTRUCTURA DE PTR, FORRADO DE METAL DESPLEGADO, COLOR BLANCO EN 1 SOLO EJE.	D-006866	31-07-2024	53,360.00			53,360.00	
12462-01-15-5620100003	BOMBA SIEMMENS 2HP EQUIPADA	D-002795	31-03-2024	2,713.50			2,713.50	
12462-03-25-5620100001	MOTOR SUMERGIBLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC 7.5 HP	D-002795	31-03-2024	30,000.00			30,000.00	
12462-03-25-5620100002	MOTOR SUNERGIBLE, MARCA FRANLIN ELECTRIC 7.5 HP	D-002795	31-03-2024	30,000.00			30,000.00	
12462-03-25-5620100004	MOTOR SUMERGIBLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC DE 15 H.P. 230V. 3F	D-009876	31-10-2024	32,000.00			32,000.00	
12462-03-25-5620100005	MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN ELÉCTRICA DE 15 H.P. 230V 3.F.	D-010637	30-11-2024	36,000.00			36,000.00	
12465-03-25-5650100007	RADIO PORTÁTIL MARCA KENWOOD	D-008659	30-09-2024	2,150.00			2,150.00	
12465-03-25-5650100003	RADIO PORTÁTIL MARCA KENWOOD	D-008659	30-09-2024	2,150.00			2,150.00	
12465-03-25-5650100005	RADIO PORTÁTIL MARCA KENWOOD	D-008659	30-09-2024	2,150.00			2,150.00	
12465-03-25-5650100006	RADIO PORTÁTIL MARCA KENWOOD	D-008659	30-09-2024	2,150.00			2,150.00	
12465-03-25-5650100008	RADIO PORTÁTIL MARCA KENWOOD	D-008659	30-09-2024	2,150.00			2,150.00	
12465-03-25-5650100004	RADIO PORTÁTIL MARCA KENWOOD	D-008659	30-09-2024	2,150.00			2,150.00	
12467-01-15-5670100061	DESBROZADORA KINDRO D-K210	D-006866	31-07-2024	2,300.00			2,300.00	
12467-01-15-5670100060	DESBROZADORA DE GASOLINA 30CC 18	D-006866	31-07-2024	3,000.00			3,000.00	
12467-01-15-5670100062	DESBROZADORA TRUPER	D-009876	31-10-2024	2,900.00			2,900.00	
TOTAL:				\$ 1,855,821.50		\$ -	\$ 1,855,821.50	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 12429-5290200001 TUBA SOUSAON SILVERTONE
SUB-SUBCUENTA: 12449-5490100024 MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO FT125 TS 2025, COLOR GUINDA
SUB-SUBCUENTA: 12462-5620100035 BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-08

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002126	22/03/2024	48,500.00	000691	22/03/2024	48,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		9707A654-E9DE-4A21-B04B-BDIDA8EC0315	22/03/2024	SERVICIOS MUSICALES INTEGRALES YAAE	48,500.00	TUBA SOUSAFON SILVERTONE DORADA HIGH GRADE 26" TIPO KING.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO, EL RESGUARDO DE BIENES CARECE DE FIRMAS.	48,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	48,500.00
009234	16/10/2024	19,499.00	002960	16/10/2024	19,499.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	19,499.00					MOTOCICLETA PARA EL PERSONAL QUE REPARTE EL AGUA POTABLE, SEGÚN FACT NÚM. A5455257, PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE MOTOCICLETAS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	19,499.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	19,499.00
009213	15/10/2024	98,491.00	002951	15/10/2024	98,491.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES						BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA, SEGÚN FACTURA FAC-2615, DEL PROVEEDOR LIAN OBRAS Y SERVICIOS, TRANSFERENCIA 61290330200.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO.	98,491.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	98,491.00
TOTAL		\$ 166,490.00			\$ 166,490.00		\$ 19,499.00				\$ 48,500.00			\$ 166,490.00		\$ -	\$ 166,490.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000073	08/01/2024	15,356.39	000022	08/01/2024	15,356.39	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	15,356.39			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	15,356.39	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,356.39
000184	15/01/2024	5,866.73	000056	15/01/2024	5,866.73	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	5,866.73	15/01/2024	E665E4B7-A456-4LEF-8D6B-C9937539CLE8	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.00	39.91 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 39.91 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	5,866.73	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	5,866.73
								15/01/2024	6745B404-25C6-41E6-A804-4F9B86AE2350	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.00	19.96 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 19.96 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 39.91 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL					
								15/01/2024	8135D127-BB0F-461F-836F-84F08BC74099	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,866.73	20 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 44.51 LTRS DIESEL, 10 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL					
000447	25/01/2024	5,585.64	000138	25/01/2024	5,585.64	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	5,585.64	25/01/2024	EB92A166-OEBE-4671-BCA3-655F0FC76519	GASOLINERA MAYA DIAZ	380.00	15.122 LTRS GASOLINA PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	5,585.64	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	5,585.64
								25/01/2024	AB64CB74-B2FC-4356-BL3A-0F6C65445F7C	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,200.42	51.41 LTRS GASOLINA REGULAR MAGNA					
								25/01/2024	4D01FA00-BECC-48EC-9D7E-D7AF6493F01F	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.00	42.82 LTRS GASOLINA REGULAR MAGNA, 42.82 LTRS GASOLINA REGULAR MAGNA					
								25/01/2024	F42B4648-6F2A-4F36-B348-50E3B9C2DC04	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,005.20	40 LTRS GASOLINA PREMIUM, 39.793 LTRS GASOLINA PREMIUM					
000451	25/01/2024	7,295.88	000139	25/01/2024	7,295.88	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	7,295.88	25/01/2024	0399B661-6ADB-4D93-9657-5DF836567ADC	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,001.05	39.91 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 20 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 19.962 LTRS DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	7,295.88	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	7,295.88
								25/01/2024	F4414907-301B-4A9A-8C17-981A14736282	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,930.13	29.147 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 19.96 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 27.944 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL					
								25/01/2024	490D50AD-2614-4BAE-9D2F-4D5805FE963A	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,600.07	19.96 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 43.91 LTRS DIESEL					
								25/01/2024	147AA27D-6F77-4ADF-961B-48D08F08EF93	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,764.63	44.112 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL, 26.332 LTRS COMBUSTIBLE DIESEL					
000850	10/02/2024	35,828.69	000265	10/02/2024	35,828.69	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		25/01/2024	5C3DC618-A53C-4BFF-9096-AE4A42AD2DAC	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,005.20	COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	35,828.69	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	35,828.69
								25/01/2024	AC6F679C-55CA-48C2-8F22-721B7F1B12B1	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,980.29	GASOLINA PREMIUM					
								25/01/2024	8603FB74-090A-4379-90C6-E6AB59F06626	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,500.14	GASOLINA PREMIUM					
								25/01/2024	D21C848B-04CC-43B1-A8FE-2308F9FAF7FC	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,900.00	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA...					
								25/01/2024	E97499AB-3B14-49F7-8DAA-30C9645D17F4	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,400.17	GASOLINA PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000850	10/02/2024		000265	10/02/2024		RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		25/01/2024	7378BF1E-1671-4232-AD43-2A0E9318A3DA	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,200.08	GASOLINA PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	0.00
								25/01/2024	C8F91CFD-9C5C-49A6-A2CE-EE26E8604E38	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.00	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								25/01/2024	3EC0EF6A-9874-40C8-8CA2-FBA52BE365CC	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,751.25	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								25/01/2024	2889008C-F585-4AC8-A1D2-8D540200C955	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,950.01	GASOLINA PREMIUM					
								25/01/2024	C40A0059-6C76-4908-9FB6-95A80DF8D241	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,401.00	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								25/01/2024	24772C54-6839-4A09-89EE-4A4BA4A2772B	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,565.66	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								25/01/2024	BF34E017-8839-4901-9C9B-1CDF9194057E	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.00	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								25/01/2024	15D8B7C5-7295-4AB9-9DIC-4CDA6B6103C8	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,200.19	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								31/01/2024	C052F48E-5B54-401A-BDCA-58B9DC4534D4	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,100.07	GASOLINA PREMIUM					
								31/01/2024	7DCE1DEF-3863-4244-952A-946586AB5A84	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,050.04	GASOLINA PREMIUM					
								31/01/2024	AC0F4727-D4A4-46A4-896E-42F10E5747C7	GASOLINERA MAYA DIAZ	12,001.19	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								31/01/2024	50F6EA81-8EFB-4A02-BAED-BA72ABE001F7	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,003.17	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					
								31/01/2024	4AC5AAE6-11B5-4439-888D-6022CE1BAF91	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,560.09	COMBUSTIBLE DIESEL					
								31/01/2024	73C73E8F-7BAD-4607-9DBE-D127B58BED0C	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,800.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
								31/01/2024	CE324232-5ECA-4E32-BBA8-72251E496984	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,760.10	COMBUSTIBLE DIESEL					
								31/01/2024	FFED3F05-DF7D-4DEA-A931-37DE367FEC6F	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,500.04	COMBUSTIBLE DIESEL					
								31/01/2024	EE2109BC-9732-4F9F-870B-F356CD04A89A	GASOLINERA MAYA DIAZ	4,000.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
000947	15/02/2024	10,903.78	000291	15/02/2024	10,903.78	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10,903.78			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	10,903.78	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,903.78



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001010	19/02/2024	5,250.08	000308	19/02/2024	5,250.08	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	5,250.08			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	19,060.02	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	19,060.02
001069	20/02/2024	13,809.94	000328	20/02/2024	13,809.94	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES				GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
002175	25/03/2024	8,970.83	000708	25/03/2024	8,970.83	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	8,970.83			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	8,970.83	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	8,970.83
001737	06/03/2024	18,439.59	000576	06/03/2024	18,439.59	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	18,439.59			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	18,439.59	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	18,439.59
003012	08/04/2024	21,584.85	001021	08/04/2024	21,584.85	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21,584.85			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	21,584.85	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	21,584.85
003305	20/04/2024	23,706.03	001102	20/04/2024	23,706.03	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23,706.03			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	23,706.03	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	23,706.03
004072	03/05/2024	8,524.12	001300	03/05/2024	8,524.12	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	8,524.12	30/04/2024	705d46a5-352b-4a17-ae72-323e80738c11	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,800.00	COMBUSTIBLE DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	8,524.12	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	8,524.12
									c7ffc90a-525d-40f4-b667-1d5cd208d1d4	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,600.04	COMBUSTIBLE DIESEL					
									fa640a45-4cbf-4312-9b71-0a6e91dfa000	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,000.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
									6b9e5fdd-e83a-47e4-a626-0c1b5adec924	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,024.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
									52430a0d-9a4b-413b-8ef4-343e3acafbc2	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,000.00	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004601	30/05/2024	10,297.18	001457	30/05/2024	10,297.18	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10,297.18	30/05/2024	1e58cb2f-1a3d-4710-9abe-b2beb9367013	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,000.00	COMBUSTIBLE DIESEL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	10,297.18	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,297.18
									4b91bc9b-f30a-47cb-9d39-4f30bdb13bd3	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,000.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
									717806eb-8fa9-48b4-bb06-04ad9611146d	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,000.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
									a7c64e17-3932-49f3-bb78-31ed5ddfb5a0	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.08	COMBUSTIBLE DIESEL					
									b05f5b64-44ec-4f33-a7c6-bff67bc7eef	GASOLINERA MAYA DIAZ	2,000.00	COMBUSTIBLE DIESEL					
005508	26/06/2024	12,622.90	001754	26/06/2024	12,622.90	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12,622.90			GASOLINERA MAYA DIAZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE		12,622.90	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,622.90
007192	13/08/2024	1,499.40	002293	13/08/2024	1,499.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	1,499.40	13/08/2024	fc492ce4-c600-4df5-9658-736ff2ca8bfd	GASOLINERA MAYA DIAZ	1,499.40	GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	1,499.40	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	1,499.40
000345	22/01/2024	25,936.03	000098	22/01/2024	25,936.03	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	25,936.03			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	25,936.03	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	25,936.03
000680	02/02/2024	27,813.21	000210	02/02/2024	27,813.21	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		01/02/2024	B3757447-8078-4A62-B5A8-5C27DDFB508A	LITRO EXACTO OCOTLÁN	27,813.21	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	79,302.20	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	79,302.20
000706	02/02/2024	17,857.47	000219	02/02/2024	17,857.47	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		02/02/2024	4CA1B760-AC7F-46DC-818D-7517848B347F	LITRO EXACTO OCOTLÁN	17,857.47	GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS;					
000796	08/02/2024	26,099.02	000247	08/02/2024	26,099.02	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		08/02/2024	84DA0F20-DEC5-4C0C-952E-74ED02F4B0A4	LITRO EXACTO OCOTLÁN	26,099.02	COMPRA DE COMBUSTIBLE					
000811	08/02/2024	7,532.50	000252	08/02/2024	7,532.50	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		08/02/2024	C0366EFI-35F0-4730-8508-19B57722B2B9	LITRO EXACTO OCOTLÁN	7,532.50	COMPRA DE COMBUSTIBLE					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000907	14/02/2024	21,978.35	000279	14/02/2024	21,978.35	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	80,934.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	80,934.67
000921	14/02/2024	10,728.00	000283	14/02/2024	11,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
000924	14/02/2024	7,406.54	000284	14/02/2024	7,406.54	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
000957	15/02/2024	5,960.98	000294	15/02/2024	5,960.98	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001318	28/02/2024	6,244.88	000411	28/02/2024	6,244.88	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001337	28/02/2024	28,615.92	000417	28/02/2024	28,615.92	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001385	29/02/2024	37,398.00	000432	29/02/2024	37,398.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	302,962.12	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	302,962.12
001391	29/02/2024	6,031.34	000434	29/02/2024	6,031.34	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001859	12/03/2024	34,857.98	000610	12/03/2024	34,857.98	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001872	12/03/2024	11,229.38	000615	12/03/2024	11,229.38	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001923	13/03/2024	31,462.98	000632	13/03/2024	31,462.98	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
001935	13/03/2024	10,121.19	000636	13/03/2024	10,393.19	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
002026	19/03/2024	37,885.41	000662	19/03/2024	37,885.41	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
002038	19/03/2024	10,354.91	000664	19/03/2024	10,354.91	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
002236	27/03/2024	35,068.55	000728	27/03/2024	35,068.55	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
002239	27/03/2024	16,643.13	000729	27/03/2024	16,643.13	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
003001	05/04/2024	10,947.76	001019	05/04/2024	10,947.76	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
003039	08/04/2024	60,961.49	001026	08/04/2024	60,961.49	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003056	08/04/2024	11,112.05	001031	08/04/2024	11,112.05	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	111,004.98	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	111,004.98
003342	23/04/2024	71,902.54	001115	23/04/2024	71,902.54	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
003351	23/04/2024	27,990.39	001119	23/04/2024	27,990.39	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
003471	30/04/2024	16,240.93	001148	30/04/2024	16,240.93	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		30/04/2024	3f3ec821-5fd1-4e9a-a641-0802cc3a6dd2	LITRO EXACTO OCOTLÁN	16,240.93	GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS, ACEITE RESISTANTE AKRON	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	98,406.39	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	98,406.39
003473	30/04/2024	30,782.72	001149	30/04/2024	30,782.72	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		30/04/2024	5b0efd61-174e-4caf-befd-53c50edf5563	LITRO EXACTO OCOTLÁN	30,782.72	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...					
004241	09/05/2024	38,252.72	001348	09/05/2024	38,252.72	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		09/05/2024	81594e23-26bf-4a50-a6ae-b228c0ca3c5a	LITRO EXACTO OCOTLÁN	5,178.37	COMPRA DE COMBUSTIBLE					
004246	09/05/2024	13,130.02	001350	09/05/2024	13,130.02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		09/05/2024	6d7759dc-a048-4af8-946f-85d6bc716cae	LITRO EXACTO OCOTLÁN	5,489.55	ACEITE RESISTANCE AKRON, DIESEL, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
									1014965c-c55f-422c-98c2-1472a6ff17ea	LITRO EXACTO OCOTLÁN	7,640.47	ACEITE RESISTANCE AKRON, DIESEL, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
004310	15/05/2024	37,063.18	001368	15/05/2024	37,063.18	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	37,063.18	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	37,063.18
004327	15/05/2024	15,664.49	001371	15/05/2024	15,664.49	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		15/05/2024	e77bd31c-ddb8-4a6c-9ff8-e4f6cac5461d	LITRO EXACTO OCOTLÁN	15,664.49	ACEITE RESISTANCE AKRON, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	15,664.49	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,664.49



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004461	21/05/2024	12,487.80	001413	21/05/2024	12,895.80	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	12,487.80	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,487.80
004564	28/05/2024	39,894.63	001446	28/05/2024	39,894.63	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		28/05/2024	a4811b15-f695-4377-bdd9-381e14acf7d5	LITRO EXACTO OCOTLÁN	39,894.63	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	240,880.76	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	240,880.76
004587	29/05/2024	17,907.79	001453	29/05/2024	17,907.79	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		29/05/2024	d273653d-34f4-4ac9-ad2a-518686077d75	LITRO EXACTO OCOTLÁN	17,907.79	GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
004951	31/05/2024	36,368.74	001585	31/05/2024	36,368.74	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		21/05/2024	40786-60c3-428a-bc1a-836c1c6b325f	LITRO EXACTO OCOTLÁN	36,368.74	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...					
005104	05/06/2024	34,483.04	001628	05/06/2024	34,483.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		31/05/2024	8a3541c9-24a8-4a1d-b02e-107db8a09497	LITRO EXACTO OCOTLÁN	6,621.32	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...					
005164	07/06/2024	15,700.28	001647	07/06/2024	16,380.28	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		31/05/2024	2f38016a-cd80-4d2a-97e0-6534ed6652d0	LITRO EXACTO OCOTLÁN	8,708.61	ACEITE RESISTANCE AKRON, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
									d6e3-1274-450e-a4f4-087c68c5babd	LITRO EXACTO OCOTLÁN	7,671.67	ACEITE RESISTANCE AKRON, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
005228	10/06/2024	39,376.35	001667	10/06/2024	39,376.35	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		10/06/2024	2b0a8c34-edd9-4adf-b411-800b401e355f	LITRO EXACTO OCOTLÁN	39,376.35	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...					
005239	10/06/2024	11,458.22	001670	10/06/2024	11,730.22	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		10/06/2024	c259dc9b-0f10-4522-adfc-6d829366fe8e	LITRO EXACTO OCOTLÁN	11,730.22	ACEITE RESISTANCE AKRON, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
005373	18/06/2024	32,732.70	001709	18/06/2024	32,732.70	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		18/06/2024	a7bddaa1-1475-4b5e-8aff-3d8a31db6e8f	LITRO EXACTO OCOTLÁN	4,428.13	COMPRA DE COMBUSTIBLE					
005380	18/06/2024	12,959.01	001711	18/06/2024	12,959.01	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		18/06/2024	b9c81c68-7f36-4a54-bc3d-1ac2af2d21d5	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,749.71	COMPRA DE COMBUSTIBLE					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005498	25/06/2024	56,972.62	001748	25/06/2024	58,492.60	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	56,972.62	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	56,972.62
005930	02/07/2024	42,099.72	001877	02/07/2024	42,099.72	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		30/06/2024	6740717e-4b3a-48e8-93e3-8842eae28337	LITRO EXACTO OCOTLÁN	13,967.14	ACEITE RESISTANCE AKRON, ANTICONGELANTES, DIESEL, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	55,395.61	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	55,395.61
								30/06/2024	bd0ce83e-cb55-42e9- a899-6120fcc30b	LITRO EXACTO OCOTLÁN	28,132.58	DIESEL, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
005943	02/07/2024	13,295.89	001881	02/07/2024	14,828.86	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		02/07/2024	6576d793-61a1-47ea-ae54-2a8c9a57b1f9	LITRO EXACTO OCOTLÁN	14,828.86	ACEITE AKRON PREMIUN, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
006053	09/07/2024	42,455.83	001912	09/07/2024	42,455.83	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	64,552.27	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	64,552.27
006077	09/07/2024	22,096.44	001918	09/07/2024	22,096.44	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
006250	15/07/2024	32,613.70	001971	15/07/2024	32,613.70	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		15/07/2024	blcfc217-5462-4abe-a6d8-e2944732bf34	LITRO EXACTO OCOTLÁN	32,613.70	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	32,613.70	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	32,613.70
006257	15/07/2024	10,193.89	001973	15/07/2024	10,879.88	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	10,193.89	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,193.89



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006440	24/07/2024	39,368.31	002036	24/07/2024	39,368.31	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		26/07/202	182cd6ce-f6c2-450d-8d00-3d4b24c2446e	LITRO EXACTO OCOTLÁN	39,368.31	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	39,368.31	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	39,368.31
006444	24/07/2024	12,733.76	002038	24/07/2024	12,733.76	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		26/07/2024	94b6ea5e-3a42-47dc-9884-5b218cdb902e	LITRO EXACTO OCOTLÁN	12,733.76	ACEITE RESISTANCEAKRON, FLUIDO P-TRANSMISIÓN, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS, LIQUIDO PARA FRENS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	54,838.62	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	54,838.62
006508	30/07/2024	32,120.29	002063	30/07/2024	32,120.29	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		30/07/2024	33b8319b-b5cb-416f-9914-1bd0f13f367a	LITRO EXACTO OCOTLÁN	32,120.29	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...					
006522	30/07/2024	9,984.57	002067	30/07/2024	13,384.53	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		30/07/2024	bbf51076-5693-409e-a19d-b28e264737c8	LITRO EXACTO OCOTLÁN	9,984.57	ACEITE RESISTANCE AKRO, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
007097	08/08/2024	33,881.04	002266	08/08/2024	33,881.04	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	33,881.04	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	33,881.04
007102	08/08/2024	15,167.11	002267	08/08/2024	15,853.10	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		31/07/2024	E6E2A417-26E5-4467-946E-ECE931445F77	LITRO EXACTO OCOTLÁN	5,405.17	ACEITE RESISTANCE AKRON, DIESEL, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	117,154.13	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	117,154.13
								01/08/2024	df5cd0b0-6e8e4c97-865d-78566a48938b	LITRO EXACTO OCOTLÁN	10,447.93	ACEITE AKRON PREMIUM, FLUIDO P TRANSMISIÓN, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
007177	12/08/2024	45,000.00	002288	12/08/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		12/08/2024	f81c3c69-7387-4ebb-86b9-79ae889d24bd	LITRO EXACTO OCOTLÁN	45,000.00	ANTICIPO COMBUSTIBLE					
								12/08/2024	b6a5c0e9-34ef-4648-9a80-cf28c99a7f86	LITRO EXACTO OCOTLÁN	45,001.00	ACEITE RESISTANCE AKRON, DIESEL, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					
007187	12/08/2024	7,673.02	002291	12/08/2024	7,673.02	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		12/08/2024	8f818bf3-2541-4a97-a537-b7341efbfb49	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,037.16	COMPRA DE COMBUSTIBLE					
007271	16/08/2024	35,000.00	002323	16/08/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		19/08/2024	119dd75e-6887-4a42-f16-5149517a8bf2	LITRO EXACTO OCOTLÁN	35,000.00	DIESEL AUTOMOTRIZ (34015); GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS...					
007274	16/08/2024	14,314.00	002324	16/08/2024	15,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		31/08/2024	9789AOCF-9CD4-4AB0-B2C0-47229AFC A258	LITRO EXACTO OCOTLÁN	16,107.58	GASOLINA MAGNA					
								19/08/2024	570230e9-1542-4873-82dd-df0f42f0167c	LITRO EXACTO OCOTLÁN	8,892.42	ACEITE AKRON PREMIUM, FLUIDO P TRANSMISIÓN, GASOLINA CONTENIDO MIN. 87 OCTANOS					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007374	22/08/2024	14,100.01	002359	22/08/2024	15,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		31/08/2024	1B9B9384-B629-4732-88E5-E53788529ECF	LITRO EXACTO OCOTLÁN	14,940.66	GASOLINA MAGNA, ADITIVO PARA GASOLINA, AKRON RESISTANCE, AKRON ATF	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	133,266.28	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	133,266.28
						31/08/2024		D9EAD877-B7F7-4338-8085-659074D6A6FD	LITRO EXACTO OCOTLÁN	59.34	GASOLINA MAGNA						
						31/08/2024		B58B5183-6714-4E01-B0C0-04375FDD91A1	LITRO EXACTO OCOTLÁN	59.34	APLICACIÓN DE ANTICIPO						
007711	31/08/2024	6,533.33	002480	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		31/08/2024	55120E29-126E-4291-82D1-6B46D9C1E36C	LITRO EXACTO OCOTLÁN	6,533.33	GASOLINA MAGNA, PREMIUM, DIESEL					
007758	31/08/2024	32,436.28	002492	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		31/08/2024	C356F5F9-A5F8-476A-A5A5-B95964BEE52F	LITRO EXACTO OCOTLÁN	32,436.28	COMBUSTIBLE DIESEL, PREMIUM, MAGNA, Y AKRON PREMIUM					
008026	06/09/2024	33,000.00	002572	06/09/2024	33,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		17/09/2024	957B875-9526-4865-A83D-91FEE65D0DDD	LITRO EXACTO OCOTLÁN	32,858.86	COMBUSTIBLE DIESEL, MAGNA, SL SAE 40					
								17/09/2024	D35D2A0A-A932-40DD-9906-8A0173BC8422	LITRO EXACTO OCOTLÁN	32,858.86	APLICACIÓN DE ANTICIPO					
								20/09/2024	AC8747C8-52CD-496F-8550-BE1DA61B276	LITRO EXACTO OCOTLÁN	141.14	APLICACIÓN DE ANTICIPO					
								19/09/2024	2CC55701-153C-4108-B976-A4870AFF3E4E	LITRO EXACTO OCOTLÁN	141.14	COMBUSTIBLE DIESEL					
008032	06/09/2024	18,000.00	002574	06/09/2024	18,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		17/09/2024	44435042-B567-4755-94E9-66FE910225D9	LITRO EXACTO OCOTLÁN	16,765.94	GASOLINA MAGNA, AKRON RESISTANCE API, AKRON ATF					
								17/09/2024	772CE78C-D128-433E-BB3B-C7BA3824061D	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,234.06	APLICACIÓN DE ANTICIPO					
008198	17/09/2024	29,196.66	002616	17/09/2024	29,196.66	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29,196.66	17/09/2024	23C4C60C-46A9-4DFE-8F0F-C01470B73659	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,325.00	GASOLINA PREMIUM					
							29,196.66	17/09/2024	C470924B-0992-451C-B236-A0ACA0AEDAE0	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,495.00	GASOLINA MAGNA					
							29,196.66	17/09/2024	A873040E-B922-AF29-BA30-553FDA46305C	LITRO EXACTO OCOTLÁN	2,334.12	GASOLINA MAGNA					
							29,196.66	17/09/2024	6941A3BB-2BC1-483B-8762-643642873629	LITRO EXACTO OCOTLÁN	700.00	GASOLINA MAGNA					
							29,196.66	17/09/2024	5FA9C351-4460-47CD-8042-C9448F332A52	LITRO EXACTO OCOTLÁN	749.72	GASOLINA MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
008205	17/09/2024	10,782.38	002618	17/09/2024	10,782.38	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	10,782.38	17/09/2024	95E3CC21-112B4-435D-8568-AB4FAA95CFC5	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,450.09	GASOLINA MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	10,782.38	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,782.38
									415736B6-CA66-454E-947D-29266A62AFDB	LITRO EXACTO OCOTLÁN	395.00	AKRON RESISTANCE, AKRON ANTICONGELANTE					
									CE1CD638-0299-4A14-BAB9-CFF156BFCB8	LITRO EXACTO OCOTLÁN	147.00	GASOLINA MAGNA					
									08C7D8C7-28A2-43A2-A271-BF63487E1E61	LITRO EXACTO OCOTLÁN	300.65	GASOLINA MAGNA					
									898BFEEA-F23F-47FF-B246-1F6B1C6D2CCE	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,018.29	AKRON RESISTANCE					
008214	17/09/2024	15,202.76	002620	17/09/2024	15,202.76	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	15,202.76	20/09/2024	FC595B6F-075B-47C0-BFCA-66B6D7335E2C	LITRO EXACTO OCOTLÁN	800.00	GASOLINA MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	15,202.76	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,202.76
									EEDCC0A2-DBE2-48A3-8EB8-46CEDAE79235	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,530.34	GASOLINA MAGNA					
									9B74DCB7-4628-48E3-AEEA-D25030188565	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,159.49	GASOLINA MAGNA, AKRON RESISTANCE API, AKRON ATF					
									D2658C25-EFBC-49F8-BAF9-09916A5E8BD0	LITRO EXACTO OCOTLÁN	391.92	GASOLINA MAGNA					
									2B03DC15-AF68-4733-9C19-B91B3C465C88	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,129.05	GASOLINA MAGNA					
008436	24/09/2024	22,576.75	002692	24/09/2024	22,576.75	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22,576.75	23/09/2024	69136368-A9F8-442F-B403-B36A06201A	LITRO EXACTO OCOTLÁN	690.02	GASOLINA MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	22,576.75	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	22,576.75
									46B85A63-622C-4950-897E-E353B5C1865F	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,004.80	GASOLINA MAGNA					
									E72BA572-A084-4071-9274-F65D3A9306E2	LITRO EXACTO OCOTLÁN	349.96	GASOLINA MAGNA					
									4DB59503-BD2A-4E58-BC88-924A653F7BBF	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,124.55	GASOLINA MAGNA					
									BBED99E6-8002-4994-9A8F-8117183366A3	LITRO EXACTO OCOTLÁN	318.47	GASOLINA MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
008455	25/09/2024	14,165.46	002701	25/09/2024	14,165.46	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	14,165.46	25/09/2024	3D42E1D2-F506-4704-9DF0-DBE1173DA764	LITRO EXACTO OCOTLÁN	860.98	GASOLINA MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	14,165.46	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	14,165.46
									413484E0-6039-401E-918E-DE968BC6B2A1	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,000.00	GASOLINA MAGNA					
									ED13E686-8B99-4DFF-99DD-C74D5F6AC5C4	LITRO EXACTO OCOTLÁN	257.55	GASOLINA MAGNA					
									656B3379-90C9-4442-B370-1E056A3A773E	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,229.86	GASOLINA MAGNA					
008594	30/09/2024	26,851.52	002742	30/09/2024	26,851.52	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26,851.52	30/09/2024	D27AC04D-C81C-4083-BB44-2615470C3D17	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,000.28	GASOLINA PREMIUM	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	26,851.52	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	26,851.52
									8D833B0D-D731-4026-B9B6-DB8832CA16EB	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,601.40	DIESEL					
									419930F4-7F7B-4A5E-9767-93966CAD817C	LITRO EXACTO OCOTLÁN	1,601.40	DIESEL					
									7FBAEF16-1D53-41A2-A9FB-9B82B84ADB7	LITRO EXACTO OCOTLÁN	700.00	GASOLINA MAGNA					
008647	30/09/2024	28,466.67	002759	30/09/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		17/09/2024	F9552D4F-850D-4601-B3E7-BC781993A590	LITRO EXACTO OCOTLÁN	28,466.67	DIESEL, MAGNA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; ADEMÁS, LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	28,466.67	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	28,466.67
								17/09/2024	37E6B685-38E4-454E-8D3C-F71049F31684	LITRO EXACTO OCOTLÁN	28,466.67	APLICACIÓN DE ANTICIPO					
008973	04/10/2024	8,000.74	002883	04/10/2024	8,000.74	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	43,632.04	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	43,632.04
009037	08/10/2024	9,500.00	002904	08/10/2024	9,500.00					LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009048	08/10/2024	26,131.30	002905	08/10/2024	26,131.30					LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
009054	08/10/2024	15,000.00	002907	08/10/2024	15,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	228,484.42	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	228,484.42
009126	11/10/2024	9,594.37	002929	11/10/2024	9,594.37	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009145	14/10/2024	23,018.64	002936	14/10/2024	23,018.64	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	23,018.64			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009218	15/10/2024	15,000.00	002952	15/10/2024	15,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009397	23/10/2024	6,005.80	003012	23/10/2024	6,005.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	6,005.80			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009400	23/10/2024	15,000.00	003013	23/10/2024	15,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009438	25/10/2024	25,000.00	003028	25/10/2024	25,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009555	30/10/2024	6,708.04	003065	30/10/2024	6,708.04	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	6,708.04			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009918	04/11/2024	23,304.60	003183	04/11/2024	23,304.60	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23,304.60			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
010052	11/11/2024	25,092.86	003220	11/11/2024	25,092.86		25,092.86			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
010134	14/11/2024	6,760.11	003242	14/11/2024	6,760.11	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	6,760.11			LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
010293	22/11/2024	28,000.00	003289	22/11/2024	28,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
010351	22/11/2024	30,000.00	003298	22/11/2024	30,000.00					LITRO EXACTO OCOTLÁN		COMPRA DE COMBUSTIBLE					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-13

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
009318	21/10/2024	16,734.58	002991	21/10/2024	16,734.58	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16,734.58			ERIKA DOROTEO ORTIZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONVENIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y BITÁCORAS.	30,015.38	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	30,015.38
009463	28/10/2024	6,880.80	003038	28/10/2024	6,880.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	6,880.80			ERIKA DOROTEO ORTIZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
009900	01/11/2024	6,400.00	003177	01/11/2024	6,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	6,400.00			ERIKA DOROTEO ORTIZ		COMPRA DE COMBUSTIBLE					
TOTAL		\$2,242,376.73			\$2,172,477.10		\$538,307.03				\$989,224.93		TOTAL:	\$ 2,242,376.73		\$ -	\$ 2,242,376.73

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI EUEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002462	31/03/2024	6,960.00	000815	31/03/2024	19,024.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19,024.00	26/02/2024	C7B872F6-CDID-46ED-87BD-A5F1B92D674A	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES JUNSA S.A. DE C.V.	19,024.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA Y RENTA DE VOLTEO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS.	19,024.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	19,024.00
		12,064.00															
010573	30/11/2024	58,000.00	003361	30/11/2024	58,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	58,000.00	30/11/2024		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES JUNSA S.A. DE C.V.	58,000.00	PAGO POR LA RENTA DE MAQUINARÁ PESADA PARA MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DE LA AGENCIA MUNICIPAL. POR UN PERIODO DEL DÍA 04 AL 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024. SEGÚN FACTURA FOLIO: FAC0000002713. (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES JUNSA SA DE CV). AGENCIA MUNICIPAL TEJAS DE MORELOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA ARRENDADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	58,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	58,000.00
008266	18/09/2024	219,800.00	002630	18/09/2024	219,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		18/09/2024	D58D50C8-DFBB-48B2-A2C0-0E8DAB9EEAF6	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS HOPE	219,800.00	12 DÍAS DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN Y 12 DÍAS MOTO CONFORMADORA CATERPILLAR 140G.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRIENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	548,785.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	548,785.00
008275	18/09/2024	219,485.00	002633	18/09/2024	219,485.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		18/09/2024	B20AE0A8-E8CB-485D-AA78-8EAAF9ECE154	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS HOPE	219,485.00	REHABILITACIÓN DEL SOCAVÓN INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA.					
008272	18/09/2024	109,500.00	002632	18/09/2024	109,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		23/09/2024	78610C2A-A7B4-46CE-BF23-BDAD5625A123	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS HOPE	109,500.00	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
010614	30/11/2024	60,729.78	003376	30/11/2024	60,729.78	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	60,729.78	30/11/2024		CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL VALLE	60,729.78	PAGO POR EL SERVICIO DE LA RENTA DE RETROEXCAVADORA MARCA CASE PARA REALIZAR TRABAJOS DE RASTREO EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNIDAD. SEGÚN FACTURA FOLIO 214. (CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL VALLE) AGENCIA MUNICIPAL SAN PEDRO GUEGOREXE.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA ARRENDADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	60,729.78	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	60,729.78
006080	09/07/2024	296,500.00	001919	09/07/2024	296,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		12/07/2024	B4BB1B74-A8C3-41C4-973F-9C9139A597FC	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV	296,500.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA RASTREO DE CAMINO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	296,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	296,500.00
006325	18/07/2024	213,500.00	001999	18/07/2024	213,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		20/07/2024	0842F97E-A5DE-4F10-B247-207CBFD4B6D2	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV	213,500.00	RENTA DE CAMION VOLTEO POR UN PERIODO DE 30 DIAS, FACT NUM 2830-R-28, TRANSFERENCIA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	495,600.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	495,600.00
006320	18/07/2024	282,100.00	001998	18/07/2024	282,100.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		20/07/2024	AE90303E-049F-4AB9-821A-6A46AACFA35A	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV	282,100.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN Y RENTA DE MOTOCONFORMADORA, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	495,600.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	495,600.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006932	01/08/2024	38,500.00	002214	01/08/2024	38,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		02/08/2024	C422FDC7-F2B0-4E23-BE21-A36B854619F8	CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV	38,500.00	5 DÍAS DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	38,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	38,500.00
009203	15/10/2024	208,800.00	002950	15/10/2024	208,800.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		15/10/2024		CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX SA DE CV	208,800.00	PAGO POR LA RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 420F Y CAMIÓN VOLTEO 7M3, PARA TRABAJOS DE RASTREO DE CAMINOS QUE SE REALIZARON EN LAS AGENCIAS DEL MUNICIPIO, SEGÚN FACTURA 3088, DEL PROVEEDOR CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, TRANSFERENCIA 56290159439.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	208,800.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	208,800.00
005806	30/06/2024	250,000.00	001854	30/06/2024	250,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		18/07/2024	20C37B96-EAF6-48E8-8C5C-BCD4BDC8DA7C	EDIFICACIONES Y CAMINOS OHTLI	250,000.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO 7M3, INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERADOR, RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR Y RENTA DE MOTOCONFORMADORA, INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	250,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	250,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007921	05/09/2024	87,960.00	002545	05/09/2024	87,960.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		23/09/2024	9F03CC3A-ABE2-41BE-87D3-96C2EE0B5A80	EDIFICACIONES Y CAMINOS OHTLI	87,960.00	14 DÍAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	87,960.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	87,960.00
001789	08/03/2024	6,960.00	000589	08/03/2024	6,960.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		08/03/2024	B4538BBA-8D5C-44BF-94BB-B945264DF5DE	ELEAZAR ZAVALA ARANGO	6,960.00	VIAJE ESPECIAL DE OCOTLÁN DE MORELOS A LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ IDA Y VUELTA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	6,960.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	6,960.00
006740	31/07/2024	128,160.00	002148	31/07/2024	128,160.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	128,160.00	29/07/2024	7A785132-A984-4E38-B3A9-CD2CEDC1CC2A	GARMO ESTRUCTURAS METÁLICAS ALIGERADAS	86,400.00	RENTA DE MOTOCONFORMADORA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO EL CONTRATO CARECE DE LA FECHA DE FIRMA.	128,160.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	128,160.00
								29/07/2025	DCDAF8D5-3EC6-42B4-8C53-BDDBDA745B8	GARMO ESTRUCTURAS METÁLICAS ALIGERADAS	12,180.00	RENTA DE PIPA CON CAPACIDAD DE 3500 LITROS DE AGUA					
								29/07/2025	39DB277A-8795-4C8E-885F-04711D38F13B	GARMO ESTRUCTURAS METÁLICAS ALIGERADAS	29,580.00	RENTA DE RODILLO DE 10 TONELADAS					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001264	26/02/2024	62,500.00	000391	26/02/2024	125,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		27/02/2024	1FE19125-2E1E-4BB4-9677-628FC472233B	MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL SA DE CV	125,000.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE T OPERACIÓN Y RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3 INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO EL CONTRATO CARECE DE FIRMAS.	125,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	125,000.00
		62,500.00															
001847	11/03/2024	64,960.00	000607	11/03/2024	64,960.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		12/03/2024	C4820D78-EF8B-4A68-8CC4-B482B827A475	MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL SA DE CV	64,960.00	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO EL CONTRATO CARECE DE FIRMAS.	64,960.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	64,960.00
003205	18/04/2024	58,000.00	001076	18/04/2024	58,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		19/04/2024	D377CEA7-377B-44E1-A2C1-7A428538CCB5	MATERIALES Y MAQUINARIA DEL SOL SA DE CV	58,000.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO 7M3	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO EL CONTRATO CARECE DE FIRMAS.	58,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	58,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
009622	31/10/2024	104,400.00	003088	31/10/2024	104,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	104,400.00	31/10/2024		RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN FLIK	104,400.00	PAGO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA, SEGÚN FACTURA FLI 1370	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	104,400.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	104,400.00
000865	02/02/2024	31,500.00	000206	02/02/2024	31,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		03/02/2024	8E044304-5B1E-4DDC-8FF2-92B499E8018B	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	31,500.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	555,080.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	555,080.00
000677	02/02/2024	57,695.36	000209	02/02/2024	160,070.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		03/02/2024	0D587B40-EC63-409B-9496-6C83267853C7	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	160,070.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN Y RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3 INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.					
		102,374.64															
000702	02/02/2024	26,560.00	000218	02/02/2024	26,560.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS		09/02/2024	3C195494-7090-471C-8094-94AE89548E76	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	26,560.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN					
001169	23/02/2024	297,550.00	000364	23/02/2024	297,550.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		27/02/2024	4F979FA1-98B1-4CFA-8012-4913C41F62A3	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	297,550.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.					
001667	04/03/2024	32,880.00	000554	04/03/2024	39,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		04/03/2024	040241F6-3141-4863-B2D6-FC3BF2A36510	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	39,400.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO 7M3					
		6,520.00															



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002943	03/04/2024	280,750.00	001001	03/04/2024	280,750.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) – RECURSOS FEDERALES		03/04/2024	B5DEF22A-847D-4800-A990-CEC28F67DF9B	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	280,750.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	981,450.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	981,450.00
002947	03/04/2024	230,650.00	001002	03/04/2024	230,650.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		04/04/2024	C0031408-AFIA-4467-8AF3-FD787241BA8D	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	230,650.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3, INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.					
003049	08/04/2024	83,130.13	001029	08/04/2024	189,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		08/04/2024	D377CEA7-377B-44E1-A2C1-7A428538CCB5	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	189,300.00	RENTA DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN; RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3, INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.					
		106,169.87															
003045	08/04/2024	280,750.00	001028	08/04/2024	280,750.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		08/04/2024	B6E8118E-C376-44CB-97B0-5D9B0B8108B6	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	280,750.00	RENTA DE MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140G, INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN.					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003430	26/04/2024	248,600.00	001137	26/04/2024	248,600.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		30/04/2024	AC5FD8DC-B1E5-483C-816F-B684FD38EA58	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	248,600.00	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140G; RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN Y CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	737,400.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	737,400.00
003434	27/04/2024	41,916.00	001138	27/04/2024	210,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		27/04/2024	2F21EBB8-3208-4360-A98A-4431EDA0B56C	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	210,000.00	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN; MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 140G Y CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3.					
		168,084.00															
5034	03/06/2024	2,400.00	001608	03/06/2024	2,400.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		25/06/2024	000B115C-9908-402B-A94F-0769142F9EFC	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	2,400.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3					
005084	04/06/2024	276,400.00	001622	04/06/2024	276,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		04/06/2024		ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA		PAGO POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VOLTEO, RETROEXCAVADORA Y MOTOCOMFORMADORA INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR QUE SE UTILIZA EN LAS DIFERENTES OBRAS PÚBLICA. SEGÚN FACTURA NO. 430 (ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA). TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA FOLIO: 53157138336	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLAN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006925	01/08/2024	67,500.00	002212	01/08/2024	67,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		01/08/2024	E9151B05-2C3A-4774-80A7-245F2F88EE87	ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	67,500.00	RENTA DE CAMIÓN VOLTEO VOLVO 7M3 INCLUYE: OPERADOR Y COMBUSTIBLE.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS , ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	152,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	152,000.00
009410	24/10/2024	84,500.00	003016	24/10/2024	84,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		24/10/2024		ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA	84,500.00	PAGO POR EL ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 446B, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERACIÓN, PARA MANTENIMIENTO DE CALLES PARA LAS DIVERSAS AGENCIAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO, SEGÚN FACTURA 602, DEL PROVEEDOR ROVIROSA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, TRANSFERENCIA 53299126207.					
010376	22/11/2024	162,500.00	003305	22/11/2024	162,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		22/11/2024		MATE-CONST BALAM	162,500.00	RENTA DE TRACTO DE CADENA (ORUGA) PARA TRABAJOS EN EL BASURERO MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS. SEGÚN FACTURA FOLIO: 2196. (MATE - DONST BALAM).	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL ARRENDAMIENTO, JUSTIFIQUE SU PROPÓSITO Y DEMUESTRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	162,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	162,500.00
TOTAL		\$5,139,808.78			\$5,139,808.78		\$370,313.78				\$4,863,408.78			\$ 5,139,808.78	--	\$ -	\$ 5,139,808.78

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51321-3274 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN, NO CAPITALIZABLE

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000124	10/01/2024	42,820.00	000040	10/01/2024	42,820.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	12/01/2024	00B4E6B1-63EF-4347-9893-F76DBB26A354	CHULZOA BIENES Y SERVICIOS	42,820.00	SERVICIOS CONTABLES (PAGO DE PLATAFORMA TIMBRADO)	NO PRESENTÓ LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LICENCIA, MANUAL DE USUARIOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES Y ACTUALIZACIONES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	42,820.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	42,820.00
001291	27/02/2024	29,000.00	000401	27/02/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	26/02/2024	C34821ED-5E49-4EDB-ACD0-B6C6A1F09E21	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LICENCIA, MANUAL DE USUARIOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES Y ACTUALIZACIONES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO, EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	174,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	174,000.00
001295	27/02/2024	29,000.00	000402	27/02/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	26/02/2024	B2364A15-3CE7-451A-B3C7-CB03EC188BB5	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024					
002912	02/04/2024	29,000.00	000989	02/04/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	01/04/2024	2CB8A5B0-2254-443B-B0E9-D17BEA42D619	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024					
004956	31/05/2024	29,000.00	001587	31/05/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	03/05/2024	C3EC6D83-C504-4A46-9B60-IAC037EC0BFA	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024					
005065	04/06/2024	29,000.00	001616	04/06/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	03/06/2024	C6FC8B76-23A1-4737-A6F3-7D0E8F40DC6F	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024					
005956	03/07/2024	29,000.00	001887	03/07/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	03/07/2024	592ABC19-01C1-4317-B785-BBEF2E2FBC6	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51321-3274 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN, NO CAPITALIZABLE

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006906	01/08/2024	29,000.00	002206	01/08/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	01/08/2024	ADB0B5E0-E16D-482D-B099-145D0450BB1	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LICENCIA, MANUAL DE USUARIOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES Y ACTUALIZACIONES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO, EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	145,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	145,000.00
007844	03/09/2024	29,000.00	002522	03/09/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	02/09/2024	90179FA3-4244-40FF-B333-41A62184DB56	PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024					
008959	03/10/2024	29,000.00	002878	03/10/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES			PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025					
009965	05/11/2024	29,000.00	003193	05/11/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES			PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2026					
009969	05/11/2024	29,000.00	003194	05/11/2024	29,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES			PROVEEDORA COMERCIAL VARDULIES	29,000.00	SISTEMA SEREM CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2027					
TOTAL		\$ 361,820.00			\$ 361,820.00					\$ 361,820.00			\$ 361,820.00	--	\$ -	\$ 361,820.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-06-SOL
RESULTADO: ACF-21

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001039	19/02/2024	45,000.00	000319	19/02/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/02/2024	C93224D5-1C67-45E4-AAB0-D3BC92CF80B8	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE ASESORÍA Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO, EL CONTRATO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	405,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	405,000.00
001904	13/03/2024	45,000.00	000626	13/03/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/03/2024	518F6F56-691D-4A27-A550-B9CCF38C3DBD	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024.					
002936	03/04/2024	45,000.00	000998	03/04/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/04/2024	FDCA0F44-C030-4E54-B520-400BBD CED4AB	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024.					
004302	15/05/2024	45,000.00	001366	15/05/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	23/05/2024	E789574F-3CAB-428E-BB36-15117DAF86DD	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024.					
005231	10/06/2024	45,000.00	001668	10/06/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL		ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024.					
005936	02/07/2024	45,000.00	001879	02/07/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/07/2024	C50AA1FC-1664-42B4-87B3-7D8DF91CE48C	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.					
007268	16/08/2024	45,000.00	002322	16/08/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/08/2024	C8B857A1-74E6-40B7-85B0-5682A4809028	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024.					
008170	13/09/2024	45,000.00	002607	13/09/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	20/09/2024	77760AE0-5AE4-4729-BC85-37BF44E0A101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL	45,000.00	ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024.					
010475	28/11/2024	45,000.00	003331	28/11/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EMPRESARIAL LAGO AZUL		ASESORÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OCOTLÁN, OAXACA. CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.					
TOTAL		\$ 405,000.00			\$ 405,000.00				€	\$ 315,000.00			\$ 405,000.00	--	\$ -	\$ 405,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

ANEXO DAMB-CF-07-SOL
RESULTADO: ACF-22

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003208	18/04/2024	130,000.00	001077	18/04/2024	130,000.00	RECURSOS FISCALES – RECURSOS FISCALES	19/04/2024	68809376-C313-4D86-868E-687CA95C57IE	SERVICIOS CORPORATIVOS Y EMPRESARIALES BLINDASH	130,000.00	SOLVENTACIÓN DE AUDITORIA	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO DICTAMEN, REPORTES Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	130,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	\$ 130,000.00
004036	01/05/2024	110,000.00	001287	01/05/2024	110,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	23/04/2024	B78E1955-4DDF-4CD5-9176-364EAD814848	ASESORES ADMINISTRATIVOS IMPULSA	110,000.00	ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE ASESORÍA Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO, EL CONTRATO CARECE DE FIRMAS.	550,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	\$ 550,000.00
005319	14/06/2024	165,000.00	001690	14/06/2024	165,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	27/06/2024	15758F8A-1327-47C6-BFD6-DE5342FAEAD0	ASESORES ADMINISTRATIVOS IMPULSA	165,000.00	ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2024.					
007048	06/08/2024	110,000.00	002250	06/08/2024	110,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	06/08/2024	5514C8AD-0FF0-4BF8-8A9F-E67AC77BD778	ASESORES ADMINISTRATIVOS IMPULSA	110,000.00	ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2024.					
007931	05/09/2024	55,000.00	002548	05/09/2024	55,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	10/09/2024	EAB06316-D93C-43FA-8BF7-87779F96AD5F	ASESORES ADMINISTRATIVOS IMPULSA	55,000.00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE DE AGOSTO.					
009325	21/10/2024	110,000.00	002993	21/10/2024	110,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES			ASESORES ADMINISTRATIVOS IMPULSA							
TOTAL		\$680,000.00			\$680,000.00					\$570,000.00			\$ 680,000.00			\$ 680,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-24

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003119	12/04/2024	230,000.00	001047	12/04/2024	230,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO III) - RECURSOS FEDERALES	08/04/2024	2F9B0C9D-C29A-46E6-8F65-92F369778523	ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI	230,000.00	PRIMER PAGO DE ASESORÍA TÉCNICA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS REPORTES MENCIONADOS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL, ASIMISMO EL CONTRATO NO CONTIENE TODAS LAS FIRMAS Y NO EXISTE EVIDENCIA DEL REGISTRO DEL ULTIMO PAGO.	730,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	730,000.00
005343	17/06/2024	250,000.00	001698	17/06/2024	250,000.00				ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI							
008106	11/09/2024	250,000.00	002593	11/09/2024	250,000.00		10/09/2024	3415396E-37EA-4311-A5B3-1939424E2BBA	ALTERNATIVAS EN CONSTRUCCIONES SUSTENTABLES, IXTLI	250,000.00	PAGO DE ASESORÍA TÉCNICA CORRESPONDIENTE DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO.					
005059	04/06/2024	237,560.00	001614	04/06/2024	237,560.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	25/06/2024	3087C6DF-0107-4529-BB2D-919B95F03450	EDIFICACIONES Y CAMINOS OHTLI	237,560.00	ELABORACIÓN DE 5 EXPEDIENTES TÉCNICOS, BAJO LAS NORMATIVAS VIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	311,560.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	311,560.00
006274	16/07/2024	37,000.00	001982	16/07/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	16/07/2024	F1DFBAB6-AA82-4BCB-8C68-E281ABCAIEAF	EDIFICACIONES Y CAMINOS OHTLI	37,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, BAJO LAS NORMATIVAS VIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES 2024					
			005243	10/06/2024	37,000.00											
006280	16/07/2024	37,000.00	001984	16/07/2024	0.00		16/07/2024	79E8678F-1D6B-4ACE-B8E0-F58135B415BD	EDIFICACIONES Y CAMINOS OHTLI	37,000.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, BAJO LAS NORMATIVAS VIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES 2024.					
			005244	10/06/2024	37,000.00											
TOTAL		\$1,041,560.00			\$1,041,560.00					\$791,560.00			\$1,041,560.00	--	\$ -	\$ 1,041,560.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51331-3364 OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-25

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001903	13/03/2024	35,000.00	000625	13/03/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/03/2024	E3BBCA49-EE67-4CF9-8FDA-F37C9C456E80	CHULZOA BIENES Y SERVICIOS	35,000.00	ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES Y ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO, EL CONTRATO CARECE DE FIRMAS.	120,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	120,000.00
001908	13/03/2024	30,000.00	000627	13/03/2024	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/03/2024	7FA738EF-E972-4EDD-972B-23DC1B145C51	CHULZOA BIENES Y SERVICIOS	30,000.00	ELABORACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO.					
001911	13/03/2024	30,000.00	000628	13/03/2024	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/03/2024	6DBE9535-F229-45A4-AFBD-2BCBA96675DE	CHULZOA BIENES Y SERVICIOS	30,000.00	ELABORACIÓN DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN.					
001914	13/03/2024	25,000.00	000629	13/03/2024	25,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	14/03/2024	3A57E77E-DCA8-439B-B7FC-879DC3A7771F	CHULZOA BIENES Y SERVICIOS	25,000.00	ELABORACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.					
009034	08/10/2024	85,914.00	002903	08/10/2024	85,914.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES			ALBA AMALIA LUIS OJEDA			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO CERTIFICADOS MÉDICOS, LISTA NOMINAL DE LOS EMPLEADOS Y ESTUDIOS DE ANTIDOPING , ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	85,914.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	85,914.00
TOTAL		#####			\$ 205,914.00					\$ 120,000.00			\$ 205,914.00		\$ -	\$ 205,914.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-10-SOL
RESULTADO: ACF-26

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000793	08/02/2024	44,270.00	000246	08/02/2024	44,270.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	09/02/2024	DA03D451-2133-4788-A1D9-93D5C30E1A43	FERRETERÍA Y SERVICIOS DRAPER	44,270.00	FOCO FLUORESCENTE AHORRADOR 23W; FUSIBLES C/JALADERA AHEDO; CINTA AISLANTE ELÉCTRICA DE PVC NEGRA...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	44,270.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	44,270.00
007068	06/08/2024	60,180.00	002256	06/08/2024	60,180.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	07/08/2024	CAE82C11-D919-41E1-A3EF-C15A11710AB9	ROVIROSA CONSTRUCCION ES Y MAQUINARIA	60,180.00	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE UBR, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTE DE LOS MATERIALES, DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS Y CONTROLES DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	60,180.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	60,180.00
001691	04/03/2024	96,870.00	000562	04/03/2024	96,870.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	04/03/2024	39ABDB70-8C51-408A-9743-5E439BAFCC5E	DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI	96,870.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y LA EFECTIVIDAD Y ALCANCE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	293,155.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	293,155.00
005113	06/06/2024	87,535.00	001632	06/06/2024	87,535.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/06/2024	878A881F-E158-46A7-AE0F-12CF5CB43BB3	DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI	87,535.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO					
006341	18/07/2024	58,000.00	002003	18/07/2024	58,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	20/07/2024	DFE065A5-012F-4AB0-91D3-CA289D94E83F	DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI	58,000.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAX.					
007072	06/08/2024	50,750.00	002257	06/08/2024	50,750.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	07/08/2024	4B0E51B5-E43D-485A-94DC-E0AD045238CA	DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI	50,750.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-10-SOL
RESULTADO: ACF-26

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
009195	15/10/2024	164,250.00	002948	15/10/2024	164,250.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES			DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y LA EFECTIVIDAD Y ALCANCE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	774,805.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	481,650.00
009412	24/10/2024	186,000.00	003017	24/10/2024	186,000.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES			DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI							
010200	16/11/2024	131,400.00	003260	16/11/2024	131,400.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES			DESARROLLOS Y PROYECTOS ELÉCTRICOS NABI							
TOTAL		\$ 879,255.00			\$ 879,255.00					\$ 397,605.00			\$ 879,255.00	--	\$ -	\$ 879,255.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-11-SOL
RESULTADO: ACF-27

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002884	01/04/2024	42,759.34	000980	01/04/2024	42,759.34	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	23/04/2024	E86A720A-CBD5-4684-8AF2-A0FB8BF21672	CAMIONES OAXACA	42,759.34	CAMBIO DE TABLERO; SERVICIO DE MANTENIMIENTO; DIAGNÓSTICO DE FALLA...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	42,759.34	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	42,759.34
005078	04/06/2024	47,695.00	001620	04/06/2024	47,695.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	21/06/2024	9135A0B9-1476-4437-A82A-DFCCAA12B85F	RACING SPOT AUTOMOTRIZ	47,695.00	SERVICIO COMPLETO INCLUYE: CAMBIO DE FILTROS MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA; REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES; RADIADOR DE CAMIÓN; ACEITE MOTOR 5W30 100% SINTÉTICO API SN 20 LITROS HELIX Y SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	47,695.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	47,695.00
005562	28/06/2024	69,670.00	001771	28/06/2024	69,670.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	29/06/2024	E373F3D3-ED9D-4EE7-A1D8-E6543F26CB72	SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LÍNEA	69,670.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIÓN VOLTEO	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	69,670.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	69,670.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-11-SOL
RESULTADO: ACF-27

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51351-3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
010205	16/11/2024	76,500.00	003261	16/11/2024	76,500.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) – RECURSOS FEDERALES						NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL SERVICIO EXCLUSIVAMENTE EN VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO REGISTRADOS EN LA PLANTILLA VEHICULAR CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	76,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	76,500.00
TOTAL		\$236,624.34			\$236,624.34					\$160,124.34			\$236,624.34		\$ -	\$ 236,624.34

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-29

SUB-SUBCUENTA: 51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005311	14/06/2024	35,806.00	001688	14/06/2024	35,806.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/06/2024	FB71D43D-EC64-4C27-917D-BE59D39979A8	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	35,806.00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON MOTIVO DE "PREVENCIÓN DENGUE" EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAX.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LISTADO DE ÁREAS A FUMIGAR Y LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE EL SERVICIO REALIZADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO, EL REPORTE FOTOGRAFICO PRESENTADO NO CUBRE EL MONTO OBSERVADO.	101,606.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	101,606.00
005539	27/06/2024	65,800.00	001764	27/06/2024	65,800.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	29/06/2024	5C12E232-8FD7-4F2C-BD75-9583060F4FCE	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	65,800.00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO.					
006922	01/08/2024	98,800.00	002211	01/08/2024	98,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	02/08/2024	0DF85D18-6E27-4B78-A75F-4F11052DFE49	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	98,800.00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO; INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LISTADO DE ÁREAS A FUMIGAR Y LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE EL SERVICIO REALIZADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	98,800.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	65,800.00
007954	05/09/2024	43,500.00	002554	05/09/2024	43,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	10/09/2024	4DFF5C58-F6C2-44D8-B036-BDCB948D5E4A	SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE	43,500.00	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO; INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LISTADO DE ÁREAS A FUMIGAR Y LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE EL SERVICIO REALIZADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO EL REPORTE FOTOGRAFICO PRESENTADO NO CUBRE EL MONTO OBSERVADO.	43,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	98,800.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-29

SUB-SUBCUENTA: 51351-3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
009101	09/10/2024	182,865.00	002919	09/10/2024	182,865.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES			SERVICIOS DE LIMPIEZA HORIZONTE			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LISTADO DE ÁREAS A FUMIGAR Y LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE EL SERVICIO REALIZADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	182,865.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	43,500.00
TOTAL		\$ 426,771.00			\$ 426,771.00					\$ 243,906.00			\$ 426,771.00		\$ -	\$ 309,706.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-31

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000156	12/01/2024	35,000.00	000050	12/01/2024	35,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		15/01/2024	412A5843-086C-4AE1-AED4-DDF9E60F2F6D	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	35,000.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTO DE DÍA DE REYES. INCLUYE: SHOW DE PAYASOS Y BOTARGAS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA LOGÍSTICA APLICADA Y EL PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	35,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	35,000.00
003226	18/04/2024	48,600.00	001082	18/04/2024	48,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		19/04/2024	764D8806-69EB-455E-AC0D-A000986A1853	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	48,600.00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS OAX.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA LOGÍSTICA APLICADA Y EL PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	94,050.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	94,050.00
003258	18/04/2024	45,450.00	001092	18/04/2024	45,450.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		17/05/2024	2A67B661-7FF7-4CF1-BEE0-37699D742386	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	45,450.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO INCLUYE: PAYASOS.					
003420	26/04/2024	34,800.00	001135	26/04/2024	34,800.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		30/04/2024	EB969B4B-3D1B-4090-98E5-9FCCAIDA0742	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	34,800.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTO, INCLUYE: RENTA DE CARRO ALEGÓRICO PARA REYNA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , INCLUYENDO LA LOGÍSTICA APLICADA, PROGRAMA DEL EVENTO Y ESPECIFICACIONES DEL CARRO ARRENDADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA MENOR.	34,800.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	34,800.00
004148	06/05/2024	73,967.00	001322	06/05/2024	73,967.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	73,967.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	73,967.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-13-SOL

RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006007	05/07/2024	45,990.00	001901	05/07/2024	45,990.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		26/07/2024	2004BA34-D3D3-489B-A4AA-64EAEA017335	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	45,990.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTO (INCLUYE: DECORACIÓN DE FLORES, SILLAS Y SONIDO).	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EVENTO REALIZADO, INCLUYENDO LOGÍSTICA APLICADA, PROGRAMA DEL EVENTO Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO RENTADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	192,990.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	192,990.00
006316	18/07/2024	140,584.26	001997	18/07/2024	147,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		20/07/2024	E05D846D-A509-4119-966D-7FB9C16DC5A8	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	147,000.00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS CON MOTIVO DE "GUELAGUETZA 2024" EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAX.					
		6,415.74															
007018	05/08/2024	550,000.00	002241	05/08/2024	550,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		15/08/2024	A7BF9D0B-3A48-4D53-A551-FB6CBC6D5FA2	BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL	550,000.00	ORGANIZACIÓN DE EVENTO "PLAZA DE TOROS" PARA JARIPEO LOS DÍAS 11 Y 12 DE AGOSTO DE 2024 INCLUYE: SONIDO, BANDA, GRUPO MUSICAL, MOBILIARIO Y SANITARIOS PORTÁTILES.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA LOGÍSTICA APLICADA, PROGRAMA DEL EVENTO, CARTELERA ARTÍSTICA Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARRENDAMIENTOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	550,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	550,000.00
010366	22/11/2024	58,000.00	003302	22/11/2024	58,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				BANQUETERIAS Y EVENTOS DEL SOL			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA LOGÍSTICA APLICADA Y EL PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	58,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	58,000.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000868	12/02/2024	141,160.40	000269	12/02/2024	141,160.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		12/02/2024	EF7270E8-3E3D-4571-A7C8-C20735C6BCBA	ALFREDO JAIME LÓPEZ JIMÉNEZ	141,160.40	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO Y PRESENTACIÓN DE 4 GRUPOS MUSICALES CORRESPONDIENTE A LA FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2024 PARA LA EXPLANADA MUNICIPAL EN LA 1 PLACITA ESPAÑOLA 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA LOGÍSTICA APLICADA, PROGRAMA DEL EVENTO, CARTELERA ARTÍSTICA Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARRENDAMIENTOS REALIZADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	699,677.20	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	699,677.20
001154	23/02/2024	131,718.00	000360	23/02/2024	131,718.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		21/02/2024	433D0F6B-10FD-4647-8576-2F7F3677A570	ALFREDO JAIME LÓPEZ JIMÉNEZ	131,718.00	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO Y PRESENTACIÓN DE 4 GRUPOS MUSICALES CORRESPONDIENTE A LA FECHA 28 DE FEBRERO PARA LA EXPLANADA MUNICIPAL EN LA 2 PLACITA ESPAÑOLA 2024.					
001723	05/03/2024	134,200.40	000572	05/03/2024	134,200.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		04/03/2024	F97C4D28-0F9B-4BAF-9B0A-563ADEF51341	ALFREDO JAIME LÓPEZ JIMÉNEZ	134,200.40	PRESENTACIÓN DE 4 GRUPOS MUSICALES QUE SERÁN USADOS PARA EL DÍA 6 DE MARZO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL EN LA 3 PLACITA ESPAÑOLA 2024 Y RENTA DE EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO.					
001866	12/03/2024	145,638.00	000613	12/03/2024	145,638.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		08/03/2024	8BC8D9F6-24C0-43BC-A693-856C19763C86	ALFREDO JAIME LÓPEZ JIMÉNEZ	145,638.00	PRESENTACIÓN DE 4 GRUPOS MUSICALES QUE SERÁN USADOS PARA EL DÍA 13 DE MARZO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL EN LA 4 PLACITA ESPAÑOLA 2024 Y RENTA DE EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO					
002081	21/03/2024	146,960.40	000678	21/03/2024	146,960.40	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		20/03/2024	A7C7F652-311D-4D02-B1DD-61DA9856D893	ALFREDO JAIME LÓPEZ JIMÉNEZ	146,960.40	PRESENTACIÓN DE 4 GRUPOS MUSICALES QUE SERÁN USADOS PARA EL DÍA 20 DE MARZO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL EN LA 5 PLACITA ESPAÑOLA 2024 Y RENTA DE EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO					



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-31

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003239	18/04/2024	148,620.00	001086	18/04/2024	148,620.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		19/04/2024	ED114DFB-FD2D-44CB-A761-C8781AFD6050	DISTRIBUIDORA COMERCIAL KALAHARI	148,620.00	JUGUETES DE CORTE DE ALIMENTOS JUGUETES DE COMIDA, CON MINI PLATOS Y CUCHILLO CON CESTA DE ALMACENAMIENTO (58 PIEZAS); JUGUETES CAMIONES DE CONSTRUCCIÓN, (CAMIONES EXCAVADORAS COCHE ACROBACIAS, JUGUETES CAMIONES MONSTRUO VEHÍCULOS, EXCAVADORA) (6 PIEZAS); BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICO, GRAN BOLSA CLÁSICA PARA CONSTRUIR, JUGUETE PARA NIÑOS, MATERIAL DIDÁCTICO...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA – RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS JUGUETES ADQUIRIDOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	148,620.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	148,620.00
003248	18/04/2024	187,930.00	001089	18/04/2024	187,930.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		17/05/2024	C0BBC5E8-4612-446D-96DD-108F13A49024	PROVEEDORA COMERCIAL HELMES	187,930.00	WAFLERAS; PLANCHAS; CACEROLAS...	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA – RECEPCIÓN Y DESTINO DE LA TOTALIDAD LOS ARTÍCULOS Y ELECTRODOMÉSTICOS ADQUIRIDOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	187,930.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	187,930.00
003315	22/04/2024	26,942.56	001106	22/04/2024	68,850.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		20/04/2024	75C44ECD-BE7B-49DF-85E9-0CD27EAIC3EC	LORENZO ÁLVARO RIVEROS SANTOS	68,850.00	ESCENARIO Y DECORACIÓN DE CORONACIÓN DE LA REYNA DEL 18 DE MAYO DEL 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EVENTO REALIZADO. ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	68,850.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	68,850.00
		41,907.44															
004131	06/05/2024	65,200.00	001317	06/05/2024	65,850.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES				EVENTOS Y BANQUETERIA CENTENARIO SA DE CV			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y ESPECIFIQUE LO QUE INCLUYE EL SERVICIO Y EL EVENTO REALIZADO, INCLUYENDO EL PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	65,850.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	65,850.00
		650.00															



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-31

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004138	06/05/2024	296,960.00	001319	06/05/2024	296,960.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES				SURTIDORA DE ARTÍCULOS DIVERSOS PACIFICO			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MOBILIARIOS Y EQUIPOS ARRENDADOS, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DEL EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	657,720.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	657,720.00
004499	24/05/2024	360,760.00	001424	24/05/2024	360,760.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		21/05/2024	E8D5D554-AFC9-4D86-9F69-A895449C5AE2	SURTIDORA DE ARTÍCULOS DIVERSOS PACIFICO	360,760.00	SERVICIO DE 4 GANADERÍAS CON TOROS DE MONTA Y JINETES SERÁN USADOS EN 4 JARIEPOS EN NUESTRA FIESTA ANUAL EN HONOR AL SEÑOR DE LA SACRISTÍA EN OCOTLÁN DE MORELOS OAXACA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO, PROGRAMA DEL EVENTO, CARTELERA ARTÍSTICA Y LISTA DE PREMIACIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.				
004299	15/05/2024	643,800.00	001365	15/05/2024	321,900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES				BANQUETES Y CATERING LUMIERE			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE Y ESPECIFIQUE LO QUE INCLUYE EL SERVICIO Y EVENTO REALIZADO, INCLUYENDO PROGRAMA DEL EVENTO Y LOGÍSTICA APLICADA ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	686,400.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	686,400.00
			001349	09/05/2024	321,900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES											
004558	28/05/2024	42,600.00	001444	28/05/2024	42,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES		30/05/2024	ADD874BA-CEA7-4275-B21A-D3412D8179F8	BANQUETES Y CATERING LUMIERE	42,600.00	BANDAS DE MÚSICA PARA EL 18 Y 19 DE MAYO RECORRIDO DE LA REYNA Y SU CORTE DE LAS FIESTAS DE MAYO 2024, INCLUYENDO PROGRAMA DEL EVENTO, LOGÍSTICA APLICADA Y RECORRIDO DE LA REYNA Y SU CORTE AL JARIEPO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO PROGRAMA DEL EVENTO, LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.				



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-31

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004447	21/05/2024	76,560.00	001409	21/05/2024	76,560.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		27/05/2024	EDE56725-5FAD-4C6B-86FF-8ECE510395BD	RICARDO IVÁN CHÁVEZ LÓPEZ	76,560.00	RENTA DE MOBILIARIO DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DESTINO DE LOS MÓDULOS ARRENDADOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	76,560.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	76,560.00
006044	09/07/2024	46,922.00	001909	09/07/2024	46,922.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES				RICARDO IVÁN CHÁVEZ LÓPEZ			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EVENTO REALIZADO, INCLUYENDO ENTREGA - RECEPCIÓN, DESTINO Y ESPECIFICACIONES DEL MOBILIARIO RENTADO Y CANTIDAD DE ASISTENTES A DICHO EVENTO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	46,922.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	46,922.00
006680	31/07/2024	35,000.00	002125	31/07/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	35,000.00	13/07/2024	FAE8F82A-426F-576B-8384-F2069AC59DB2	EVENTOS Y BANQUETES GASTRONÓMICOS HIERVA LUISA	35,000.00	CONTRATO DE 5 HORAS DE GRUPO MUSICAL	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO, PROGRAMA DEL EVENTO, LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	35,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	35,000.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-13-SOL

RESULTADO: ACF-31

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006709	31/07/2024	52,200.00	002135	31/07/2024	52,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	52,200.00	29/07/2024	B16FB9A3-1B9C-455B-BF7D-C43DC58864DA	EVENTISIMO, CATERING Y EVENTOS DE LA PLANICIE	24,360.00	PAGO POR 7 HORAS DE BANDA DE MÚSICA PARA CONVITE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO, PROGRAMA DEL EVENTO, LOGÍSTICA APLICADA Y CARTELERA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO SE DETECTARON LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS EN LOS CONTRATOS PRESENTADOS: NO DESCRIBEN EL MONTO TOTAL CONTRATADO LA FIRMA DEL SEGUNDO CONTRATO ES CON FECHA POSTERIOR AL DIA DEL EVENTO Y DEL ACUERDO DE CABILDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO.	111,360.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	111,360.00
								29/07/2024	B7945CD2-4120-4481-B16E-430FCB324B78		27,840.00	PAGO POR 8 HORAS DE BANDA DE MÚSICA PARA CALENDA					
006748	31/07/2024	59,160.00	002150	31/07/2024	59,160.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	59,160.00	31/07/2024	A74E3DB4-214C-4F74-B47A-CCD3E61D6625		31,320.00	CALENDA DE 7 DE LA NOCHE DEL DÍA VIERNES 19 DE JULIO A 4 DE LA MAÑANA EL DÍA SÁBADO 20 DE JULIO. 9 HORAS EN TOTAL.					
								31/07/2024	AA903074-1200-4012-BEDB-5705DBB2B226	27,840.00	CONVITE DE 10 DE LA MAÑANA A 6 DE LA TARDE, DEL DÍA VIERNES 19 DE JULIO. 8 HORAS EN TOTAL.						
007481	31/08/2024	58,000.00	002400	31/08/2024	58,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	58,000.00	27/08/2024	E1E9687B-CB08-4872-9BC0-68F13D6DA3EC	BANQUETES Y EVENTOS MAREMAGNUM	58,000.00	JARIPEO DEL DÍA 21 DE JULIO REALIZADO EN PRAXEDIS	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOGÍSTICA APLICADA, PROGRAMA DEL EVENTO Y CARTELERA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASIMISMO EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO NO CUBRE EL MONTO OBSERVADO.	98,600.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	98,600.00
007489	31/08/2024	40,600.00	002403	31/08/2024	40,600.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	40,600.00	27/08/2024	D02D6674-2EAE-4430-8951-4FB0963AD34E	BANQUETES Y EVENTOS MAREMAGNUM	40,600.00	BAILE POPULAR DEL DÍA 27 DE JULIO CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE PRAXEDIS					



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-13-SOL

RESULTADO: ACF-31

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007554	31/08/2024	81,200.00	002429	31/08/2024	81,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	81,200.00	19/08/2024	A6BE0E6A-B0EE-4904-8E70-3724C192FF27	SERVICIOS INTEGRALES LANLLER	40,600.00	RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA AMENIZAR BAILE POPULAR EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2024.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO PROGRAMA DEL EVENTO Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO RENTADO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	81,200.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	81,200.00
								19/08/2024	5A5CC38F-9486-484A-BCF6-5EF4CDE6F25C	SERVICIOS INTEGRALES LANLLER	40,600.00	RENTA DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA AMENIZAR BAILE POPULAR EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.					
008869	01/10/2024	35,000.00	002845	01/10/2024	35,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	35,000.00			ADMINISTRADORA DE EVENTOS SOCIALES BORDER NEW			NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO, LOGÍSTICA APLICADA, PROGRAMA DEL EVENTO Y CARTELERIA MUSICAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	115,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	115,000.00
008874	01/10/2024	80,000.00	002847	01/10/2024	80,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	80,000.00			ADMINISTRADORA DE EVENTOS SOCIALES BORDER NEW							
TOTAL		\$4,118,496.20			\$4,118,496.20		\$441,160.00				\$2,817,997.20			\$4,118,496.20		\$ -	\$ 4,118,496.20

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000887	13/02/2024	11,000.00	000273	13/02/2024	11,000.00	RECURSOS FISCALES RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	11,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	11,000.00
000971	16/02/2024	10,000.00	000298	16/02/2024	10,000.00	RECURSOS FISCALES RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN EL RESULTADO FINAL DEL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,000.00
001670	04/03/2024	15,000.00	000555	04/03/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA ADQUISICIÓN Y USO DE PALMAS. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	15,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,000.00
001801	08/03/2024	20,000.00	000593	08/03/2024	20,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS A LOS GANADORES. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO QUE CARECE DE FIRMAS.	20,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	20,000.00
001892	13/03/2024	56,420.00	000622	13/03/2024	56,420.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS, INCLUYENDO PROGRAMA DE ACTIVIDADES. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	56,420.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	56,420.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003112	12/04/2024	13,436.27	001045	12/04/2024	23,998.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN EL DESTINO DEL APOYO OTORGADO, INCLUYENDO DIMENSIONES DE LAS ÁREAS PINTADAS. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	13,436.27	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	13,436.27
		10,561.73															
003176	17/04/2024	15,750.00	001067	17/04/2024	15,750.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS; ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	15,750.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,750.00
003414	26/04/2024	10,000.00	001133	26/04/2024	10,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN EL DESTINO FINAL DEL APOYO OTORGADO, INCLUYENDO RECETAS MEDICAS, DIAGNOSTICO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,000.00
004125	06/05/2024	12,200.00	001315	06/05/2024	12,200.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS GASTOS REALIZADOS Y SE ACREDITEN EL MONTO TOTAL DE LOS APOYOS OTORGADOS. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS CARECEN DE FIRMAS.	12,200.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,200.00
004218	09/05/2024	15,000.00	001339	09/05/2024	15,000.00									15,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,000.00
004222	09/05/2024	12,000.00	001341	09/05/2024	12,000.00									12,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,000.00
004225	09/05/2024	14,000.00	001342	09/05/2024	14,000.00									14,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	14,000.00
004228	09/05/2024	12,000.00	001343	09/05/2024	12,000.00									12,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004581	29/05/2024	10,000.00	001451	29/05/2024	10,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS; ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,000.00
004658	31/05/2024	12,000.00	001473	31/05/2024	12,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	12,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN EL RESULTADO FINAL DE LA ENTREGA DEL PREMIO OTORGADO A LOS GANADORES.	12,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,000.00
005004	31/05/2024	30,000.00	001597	31/05/2024	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS, INCLUYENDO REPERTORIO MUSICAL, DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN, Y NOMBRE DE LOS ARTISTAS INVOLUCRADOS, CON CANTIDAD DE ASISTENTES A DICHO EVENTO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	30,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	30,000.00
005209	10/06/2024	25,000.00	001661	10/06/2024	25,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICA QUE ACREDITE EL TRABAJO REALIZADO, INCLUYENDO LISTA DE RAYA. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO Y LA MINUTA CARECEN DE FIRMAS.	25,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	25,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005293	14/06/2024	10,000.00	001684	14/06/2024	10,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL Y SU PRESENTACIÓN EN EL EVENTO REALIZADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS Y LA FECHA DEL EVENTO AHÍ DESCRITO, NO CORRESPONDE A LA FECHA QUE SE DESCRIBE EN LA SOLICITUD DEL APOYO.	10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,000.00
005485	25/06/2024	20,000.00	001745	25/06/2024	20,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL RESULTADO FINAL DEL APOYO OTORGADO.	20,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	20,000.00
005970	04/07/2024	24,300.00	001893	04/07/2024	24,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL RESULTADO FINAL DEL APOYO OTORGADO, INCLUYENDO, REPERTORIO MUSICAL, FECHA, HORA, LUGAR, DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN, Y NOMBRE DE LOS ARTISTAS INVOLUCRADOS, CON CANTIDAD DE ASISTENTES A DICHO EVENTO.	24,300.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	24,300.00
006554	31/07/2024	45,000.00	002076	31/07/2024	45,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA MUSICAL, REPERTORIO MUSICAL, FECHA, HORA, LUGAR, DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN, Y NOMBRE DE LOS ARTISTAS INVOLUCRADOS, LA ADQUISICIÓN DE COHETES, Y DEMAS GASTOS GENERADOS SUMANDO LA TOTALIDAD DEL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	45,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	45,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007226	14/08/2024	15,000.00	002305	14/08/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA ACTIVIDAD REALIZADA. ASIMISMO, LA CANTIDAD REFLEJADA EN EL CHEQUE Y RECIBO DE APOYO CON COINCIDEN CON LA CANTIDAD SOLICITADA Y EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	15,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,000.00
007334	21/08/2024	10,000.00	002347	21/08/2024	10,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO, REPERTORIOS MUSICALES, FECHA, HORA, LUGAR, DURACIÓN DE LAS ACTUACIONES, Y NOMBRES DE LOS ARTISTAS INVOLUCRADOS, CON CANTIDAD DE ASISTENTES A DICHO EVENTO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,000.00
008067	10/09/2024	20,000.00	002584	10/09/2024	20,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	20,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	20,000.00
008155	12/09/2024	15,000.00	002603	12/09/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS, INCLUYENDO, REPERTORIO MUSICAL, FECHA, HORA, LUGAR, DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN, Y NOMBRE DE LOS ARTISTAS INVOLUCRADOS. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	15,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
008158	12/09/2024	16,000.00	002604	12/09/2024	16,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS DE LOS EVENTOS REALIZADOS, ENTREGA DEL PREMIO AL EQUIPO GANADOR, PROGRAMA Y ORDEN DEL DIA DEL EVENTO, BANDA CONTRATADA, INCLUYENDO REPERTORIO MUSICAL, FECHA, HORA, LUGAR, DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN, Y NOMBRE DE LOS ARTISTAS INVOLUCRADOS, CON CANTIDAD DE ASISTENTES A DICHO EVENTO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	16,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	16,000.00
008173	13/09/2024	15,000.00	002608	13/09/2024	15,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	15,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	15,000.00
008208	17/09/2024	10,000.00	002619	17/09/2024	10,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS Y EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EXISTE INCONSISTENCIAS DE FECHAS, YA QUE APOYO SE LES ENTREGÓ DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.	10,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,000.00
008322	19/09/2024	20,000.00	002648	19/09/2024	20,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A LA PERSONA BENEFICIARIA DEL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO CARECE DE FIRMAS.	20,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	20,000.00



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-14-SOL

RESULTADO: ACF-32

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
010055	11/11/2024	25,000.00	003221	11/11/2024	25,000.00	RECURSOS FISCALES RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTAL QUE ACREDITEN LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES, INCLUYENDO FLYER DE LA PUBLICACIÓN DEL TORNEO, LUGAR, FECHA Y EQUIPOS PARTICIPANTES.	25,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	25,000.00
010337	22/11/2024	50,000.00	003295	22/11/2024	50,000.00	RECURSOS FISCALES RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS GASTOS REALIZADOS CON EL APOYO OTORGADO.	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	50,000.00
010340	22/11/2024	50,000.00	003296	22/11/2024	50,000.00	RECURSOS FISCALES RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y DE LOS GASTOS REALIZADOS CON EL APOYO OTORGADO.	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	50,000.00
TOTAL		\$ 649,668.00			\$ 649,668.00		\$ 12,000.00				\$ -			\$ 639,106.27	--	\$ -	\$ 639,106.27

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA

AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000954	15/02/2024	5,000.00	000293	15/02/2024	5,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA ADQUISICIÓN DE LAS FILIPINAS CON EL APOYO OTORGADO.	5,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	5,000.00
001078	20/02/2024	2,000.00	000330	20/02/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA EN EL EVENTO ORGANIZADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO YA QUE CARECE DE FIRMAS.	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00
001131	23/02/2024	2,000.00	000352	23/02/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LOS TRAJES SOLICITADOS Y SU PRESENTACIÓN EN EL EVENTO.	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00
001477	29/02/2024	2,000.00	000473	29/02/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	2,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DONDE SE IDENTIFIQUE LA FINALIDAD DEL APOYO OTORGADO.	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002416	31/03/2024	2,500.00	000796	31/03/2024	2,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	2,500.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DONDE SE IDENTIFIQUE LA FINALIDAD DEL APOYO OTORGADO.	2,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,500.00
002451	31/03/2024	2,000.00	000811	31/03/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	2,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DE LOS GASTOS REALIZADOS CON EL APOYO OTORGADO, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00
002465	31/03/2024	2,000.00	000816	31/03/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	2,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DE LOS GASTOS REALIZADOS CON EL APOYO OTORGADO, COMO LO ESTABLECE EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002472	31/03/2024	4,000.00	000819	31/03/2024	4,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	4,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DE LOS GASTOS REALIZADOS CON EL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CORRESPONDE AL CONCEPTO DE LA PÓLIZA.	4,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	4,000.00
002612	31/03/2024	7,000.00	000878	31/03/2024	7,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	7,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DONDE SE IDENTIFIQUEN LA FINALIDAD DEL APOYO OTORGADO, ASÍ COMO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL EVENTO REALIZADO.	7,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	7,000.00
003022	08/04/2024	12,000.00	001023	08/04/2024	12,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		09/04/2024	49911473-BB62-4F35-9A92-8D1B1670EA15	MUNICIPIO DE YAXE	12,000.00	RENTA DE AUTOBÚS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS SOLICITANTES, ASÍ TAMBIÉN, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET PRESENTADO NO CORRESPONDE AL TRANSPORTE AUTORIZADO PARA TRASLADAR A LOS PARTICIPANTES DE ACUERDO AL OFICIO No. 010/RAF/PM/OMO/2024.	12,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	12,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003164	17/04/2024	3,000.00	001065	17/04/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO. SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO DE ENTREGA NO CONTIENE LAS FIRMAS COMPLETAS.	3,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,000.00
003498	30/04/2024	3,000.00	001154	30/04/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,000.00
003529	30/04/2024	3,000.00	001162	30/04/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003575	30/04/2024	3,350.00	001178	30/04/2024	3,350.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,350.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,350.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,350.00
003585	30/04/2024	3,300.00	001183	30/04/2024	3,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,300.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,300.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,300.00
003609	30/04/2024	3,000.00	001192	30/04/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003622	30/04/2024	4,000.00	001195	30/04/2024	4,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	4,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	4,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	4,000.00
003689	30/04/2024	6,000.00	001223	30/04/2024	6,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	6,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	6,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	6,000.00
003769	30/04/2024	3,500.00	001253	30/04/2024	3,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,500.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,500.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004890	31/05/2024	3,000.00	001562	31/05/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES	3,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	3,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,000.00
005206	10/06/2024	42,476.00	001660	10/06/2024	42,476.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES POR LOS CUALES SE DESTINO EL APOYO, INCLUYENDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ANTES Y DESPUÉS DEL ÁREA AFECTADA A REPARAR, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASIMISMO LA MINUTA DE ACUERDOS NO CONTIENE TODAS LAS FIRMAS.	42,476.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	42,476.00
005443	24/06/2024	2,500.00	001728	24/06/2024	2,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) – RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA EN EL EVENTO REALIZADO, CROQUIS DEL RECORRIDO, FECHA, HORA, DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN, REPERTORIO MUSICAL Y NOMBRE DE LOS ARTISTA INVOLUCRADOS. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO YA QUE CARECE DE FIRMAS.	2,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,500.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005674	30/06/2024	4,000.00	001805	30/06/2024	4,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	4,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO, EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO DE CABILDO CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2024, REFERENTE A "COMPROBACIONES LEGALES COMO FISCALES Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS".	4,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	4,000.00
005917	02/07/2024	2,000.00	001869	02/07/2024	2,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIAS QUE ACREDITEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL APOYO OTORGADO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO YA QUE CARECE DE FIRMAS.	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00
007367	22/08/2024	2,000.00	002357	22/08/2024	2,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA COMPRA DEL PIZARRÓN ACRÍLICO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO YA QUE CARECE DE FIRMAS.	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
008161	12/09/2024	50,000.00	002606	13/09/2024	50,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y VESTUARIOS ESPECIFICADOS EN LA SOLICITUD, INCLUYENDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS SEÑORITAS PARTICIPANTES. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO YA QUE CARECE DE FIRMAS.	50,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	50,000.00
008291	19/09/2024	30,000.00	002638	19/09/2024	30,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, MOBILIARIO Y ÚTILES ESPECIFICADOS EN LA SOLICITUD DEL APOYO. ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EL RECIBO PRESENTADO NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO YA QUE CARECE DE FIRMAS.	30,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	30,000.00
008742	01/10/2024	21,000.00	002793	01/10/2024	21,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LOS VESTUARIOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS REPRESENTANTES EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	21,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	21,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
009484	28/10/2024	3,500.00	003041	28/10/2024	3,500.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA RENTA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE SOLICITADO POR LOS BENEFICIARIOS.	3,500.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,500.00
009643	31/10/2024	5,000.00	003096	31/10/2024	5,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	5,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	5,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	5,000.00
009646	31/10/2024	5,000.00	003097	31/10/2024	5,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	5,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	5,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	5,000.00
009998	07/11/2024	8,000.00	003203	07/11/2024	8,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES							NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	8,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	8,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
010423	26/11/2024	2,000.00	003316	26/11/2024	2,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	2,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	2,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	2,000.00
010596	30/11/2024	3,000.00	003369	30/11/2024	3,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	3,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	3,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	3,000.00
010622	30/11/2024	6,000.00	003380	30/11/2024	6,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	6,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	6,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	6,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-15-SOL

RESULTADO: ACF-33

SUB-SUBCUENTA: 52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
010625	30/11/2024	6,000.00	003381	30/11/2024	6,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	6,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	6,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	6,000.00
010628	30/11/2024	6,000.00	003382	30/11/2024	6,000.00	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES	6,000.00						NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, SOLICITUD DEL APOYO, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES EN DONDE CONSTE MONTO, REQUISITOS, TIEMPO O PERIODICIDAD, ENTRE OTROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y EVIDENCIA QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO Y LOS GASTOS EFECTUADOS.	6,000.00	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	6,000.00
TOTAL		\$ 274,126.00			\$ 274,126.00		\$ 109,650.00				\$ 12,000.00			\$ 274,126.00	--	\$ -	\$ 274,126.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LAURA AVENDAÑO GARCÍA
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C.P. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN LA ETAPA LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN

ANEXO DAMB-CF-16-SOL
RESULTADO: ACF-40

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MOM068/IR/R33-FISMDf/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ ELECTO DE OBRA. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LA SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y DEL COMITÉ DE OBRA. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 5.- PRESENTÓ EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL RESPONSABLE TÉCNICO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-2	MOM068/IR/R33-FISMDf/004/2024	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ ELECTO DE OBRA. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LA SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y DEL COMITÉ DE OBRA. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 5.- PRESENTÓ EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL RESPONSABLE TÉCNICO.			NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN LA ETAPA LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN

ANEXO DAMB-CF-16-SOL
RESULTADO: ACF-40

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-3	MOM068/IR/R33-FISMDF/006/2024	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ ELECTO DE OBRA. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LA SINDICO MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE OBRA. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 5.- PRESENTÓ EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL RESPONSABLE TÉCNICO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-4	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	EX-HACIENDA TOCUELA	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ ELECTO DE OBRA. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DE LA SINDICO MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE OBRA. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 5.- PRESENTÓ EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL RESPONSABLE TÉCNICO.			NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN LA ETAPA LA PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN

ANEXO DAMB-CF-16-SOL
RESULTADO: ACF-40

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-5	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE SELECCIÓN DE OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS ASISTENTES. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS, SIN EMBARGO, CARECE DE LOS NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ ELECTO DE OBRA. 3.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS Y SELLOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA SINDICO MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE OBRA. 4.- PRESENTÓ EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 5.- PRESENTÓ EL ANEXO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y EL RESPONSABLE TÉCNICO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ANEXO DAMB-CF-17-SOL
RESULTADO: ACF-41

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MOM068/IR/R33-FISMDF/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL RESOLUTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-5	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL PLANO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO.			NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ANEXO DAMB-CF-18-SOL

RESULTADO: ACF-42

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MOM068/IR/R33-FISMDF/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. 3.- NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. 4.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. 5.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. 6.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 7.- NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 8.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO. 9.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO. 10.- NO PRESENTÓ UNA PROPUESTA NO GANADORA.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-2	MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. 3.- NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. 4.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. 5.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. 6.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 7.- NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 8.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO. 9.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO. 10.- NO PRESENTÓ UNA PROPUESTA NO GANADORA.			NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO DAMB-CF-18-SOL
RESULTADO: ACF-42

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-3	MOM068/IR/R33-FISMDF/006/2024	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. 3.- NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. 4.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. 5.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. 6.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 7.- NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 8.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO. 9.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO. 10.- NO PRESENTÓ LAS DOS PROPUESTAS NO GANADORAS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-4	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	EX-HACIENDA TOCUELA	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. 3.- NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. 4.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. 5.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. 6.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 7.- NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 8.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO. 9.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO. 10.- NO PRESENTÓ LAS DOS PROPUESTAS NO GANADORAS.			NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO DAMB-CF-18-SOL
RESULTADO: ACF-42

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-5	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN. 3.- NO PRESENTÓ LAS BASES DE CONCURSO Y ANEXOS. 4.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA. 5.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. 6.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 7.- NO PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. 8.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO. 9.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO. 10.- NO PRESENTÓ UNA PROPUESTA NO GANADORA.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-19-SOL
RESULTADO: ACF-43

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE CONTRATACIÓN					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MOM068/IR/R33-FISMDF/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-2	MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA, SIN EMBARGO, LOS MONTOS NO COINCIDEN CON EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DEFINITIVO.			NO ATENDIÓ
OC-3	MOM068/IR/R33-FISMDF/006/2024	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.			NO ATENDIÓ
OC-4	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	EX-HACIENDA TOCUELA	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DEL SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- NO PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. 3.- NO PRESENTÓ LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. 4.- NO PRESENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.			NO ATENDIÓ
OC-5	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SINDICA MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA.			NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN

ANEXO DAMB-CF-20-SOL
RESULTADO: ACF-44

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MOM068/IR/R33-FISMDF/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA. 2.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-2	MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA. 2.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS.			NO ATENDIÓ
OC-3	MOM068/IR/R33-FISMDF/006/2024	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	1.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA.			NO ATENDIÓ
OC-4	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	EX-HACIENDA TOCUELA	1.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS.			NO ATENDIÓ
OC-5	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA. 2.- NO PRESENTÓ EL OFICIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS.			NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA NO PRESENTADA.

ANEXO DAMB-CF-21-SOL
RESULTADO: ACF-45

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-2	MOM068/IR/R33-FISMDf/004/2024	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ LOS CUERPOS DE LA ESTIMACIÓN UNO, DOS Y TRES FINIQUITO, SIN EMBARGO, LOS MONTOS NO SON LOS MISMOS REFLEJADOS EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN

ANEXO DAMB-CF-22-SOL

RESULTADO: ACF-46

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	MOM068/IR/R33-FISMDf/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 3.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO. 4.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-2	MOM068/IR/R33-FISMDf/004/2024	"REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO (CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADO EN EL PARJE LA BOMBA"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 3.- PRESENTÓ EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, LOS MONTOS NO COINCIDEN CON LAS ESTIMACIONES Y SU PRESUPUESTO DEFINITIVO. 4.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 5.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.			NO ATENDIÓ
OC-3	MOM068/IR/R33-FISMDf/006/2024	"MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR) UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"	PRAXEDIS DE GUERRERO	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS. 3.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 4.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.			NO ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN

ANEXO DAMB-CF-22-SOL

RESULTADO: ACF-46

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-4	MOM068/IR/R33-FISMDF/007/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	EX-HACIENDA TOCUELA	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 2.- NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS 3.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 4.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-5	MOM068/IR/R33-FISMDF/015/2024	"REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"	OCOTLÁN DE MORELOS	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO. 2.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO A LOS BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL. 3.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DEFINITIVO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DEL REGIDOR DE HACIENDA. 4.- NO PRESENTÓ LOS PLANOS DEL PROYECTO DEFINITIVO.			NO ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR)

UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"

LOCALIDAD: PRAXEDIS DE GUERRERO

ANEXO DAMB-CF-23-SOL

RESULTADO: ACF-47

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN UNO CFDI: 5CFC7AE9-1795-41DC-9C68-92663C848096	A	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	M3	90.06	0.00	90.06	\$ 234.61	\$ 21,128.98	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO FUE REALIZADO CON UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA, COMO SE APRECIA EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, SIN EMBARGO, SE DEBIÓ EJECUTAR CON MAQUINARIA CONSISTENTE EN: MOTONIVELADORA CAT.120 H DE 140 HP, Y VIBROCOMPACTADOR VAP 70	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 21,128.98
	A2	FORMACIÓN DE TERRAPLEN											
	261	A-TERO2A TERRAPLEN CONSTRUIDO CON MATERIAL DE BANCO PARA REVESTIMIENTO, COMPACTADO CON RODILLOS AL 90% PRUEBA PROCTOR.											
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN UNO CFDI: 5CFC7AE9-1795-41DC-9C68-92663C848096	A3	CONFORMACIÓN DE PRESA	M3	1858.69	0.00	1858.69	\$ 66.31	\$ 123,249.73	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO FUE REALIZADO CON UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA, COMO SE APRECIA EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, SIN EMBARGO, SE DEBIÓ EJECUTAR CON MAQUINARIA CONSISTENTE EN: RETROEXCAVADORA.			\$ -	\$ 123,249.73
	004	I-ACA99Z CARGA DE MATERIAL DE DESPERDICIO EN EL LECHO DE LAGUNA CON MÁQUINA.											
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: C5666D87-3BFE-4E07-A831-66D31CC91F2B				1858.68	0.00	1858.68	\$ 66.31	\$ 123,249.07	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO FUE REALIZADO CON UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA, COMO SE APRECIA EN EL REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO, SIN EMBARGO, SE DEBIÓ EJECUTAR CON MAQUINARIA CONSISTENTE EN: RETROEXCAVADORA.			\$ -	\$ 123,249.07
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$ 267,627.78	SUB-TOTAL			
								16% I.V.A.	\$ 42,820.45	16% I.V.A.			
								TOTAL	\$ 310,448.23	TOTAL			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"

LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-47

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 72AD58F9-07A6-4CE4-8F40-A3E54E5747CE ESTIMACIÓN UNO CFDI: 816C5525-4A84-4E2F-BDA9-343F069BB71E	A	PRELIMINARES	M2	1718.80	0.00	1718.80	\$ 15.50	\$ 26,641.40	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE CONCRETO DE F'C=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA, T.M.A=19 MM, RESISTENCIA NORMAL, SIN EMBARGO, EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DEL CONCRETO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 26,641.40
	TZO500	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	301-PRE-04-005	DEMOLICIÓN DE PISO DE CANTERA DE 5 CM., DE ESPESOR AMANO, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA. PROTECCIÓN A BASE DE MALLA PLÁSTICA DE 1.20M DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	1582.70	0.00	1582.70	\$ 92.88	\$ 147,001.18	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN QUE LA DEMOLICIÓN ES A MANO, SIN EMBARGO, EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO SE APRECIA UN MARTILLO DEMOLEDOR.			\$ -	\$ 147,001.18
	DCB8	DEMOLICIÓN DE ENTORTADO DE MORTERO DE 5 CM., AMANO, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA.	M2	1582.70	0.00	1582.70	\$ 111.40	\$ 176,312.78	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN QUE LA DEMOLICIÓN ES A MANO, SIN EMBARGO, EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO SE APRECIA UN MARTILLO DEMOLEDOR.				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"

LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-47

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 72AD58F9-07A6-4CE4-8F40-A3E54E5747CE ESTIMACIÓN UNO CFDI: 816C5525-4A84-4E2F-BDA9-343F069BB71E	C	ALBAÑILERÍA	M	224.45	0.00	224.45	\$ 1,065.43	\$ 239,135.76	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE VARILLA DE 3/8", SIN EMBRAGO EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE LA VARILLA, ASÍ COMO TAMPOCO SE OBSERVA LA UTILIZACIÓN DE LA REVOLVEDORA.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 239,135.76
	ESC35	ESCALONES DE 0.35X0.18M, DE CONCRETO FC=200KG/CM2, ARMADOS CON VARILLA 3/8", ACABADO APARENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
		GUAR2	GUARNICIÓN DE 20X20X40 DE CONCRETO FC=200KG/CM2 T.M.A. 3/4", INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, TRASPALOE Y TENDIDO DE CONCRETO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, JUNTAS CON VOLTEADOR, CURADO Y DECIMBRADO. INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CONCRETO.	M	145.23	0.00	145.23	\$ 599.65	\$ 87,087.17	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ARENA DE MINA, SIN EMBARGO, EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE ARENA DE MINA.			\$ -



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA DE LA EXPLANADA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS"

LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ANEXO DAMB-CF-24-SOL

RESULTADO: ACF-47

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 72AD58F9-07A6-4CE4-8F40-A3E54E5747CE ESTIMACIÓN UNO CFDI: 816C5525-4A84-4E2F-BDA9-343F069BB71E	331-PAV-03-013	GUARNICIÓN DE 20X15X40 DE CONCRETO FC= 200KG/CM2 T.M.A. 3/4", INCLUYE: CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, TRASPALCO Y TENDIDO DE CONCRETO, VIBRADO, ACABADO APARENTE, JUNTAS CON VOLTEADOR, CURADO Y DECIMBRADO. INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CONCRETO.	M	14.20	0.00	14.20	\$ 526.94	\$ 7,482.55	SE CONSTATÓ QUE EL CONCEPTO NO SE EJECUTÓ COMO SE INDICA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS YA QUE SE HACE MENCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ARENA DE MINA Y VIBRADOR, SIN EMBARGO, EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO NO SE APRECIA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS CONCEPTOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 7,482.55
SUB-TOTAL								\$ 683,660.84	SUB-TOTAL				
16% I.V.A.								\$ 109,385.73	16% I.V.A.				
TOTAL								\$ 793,046.57	TOTAL				

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"

LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ANEXO DAMB-CF-25-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: B3569AE7-7478-4059-8D64-5E8EF2607AB4 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 3BABAFCF-BECF-443F-AA63-101B20350A1A	A	REGULARIZACIÓN DE DEPOSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EXISTENTE	M3	16567.30	0.00	16567.30	\$ 60.02	\$ 994,369.35	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CONFORMACIÓN DE TALUDES.			\$ -	\$ 994,369.35
	A.1	MOVIMIENTO CON MÁQUINA DE RESIDUOS SÓLIDOS HACIENDO TALUDES Y											
	009-F.04 C) 4)	CONFORMACIÓN DE TALUDES, BERMAS Y TERRAPLENES CON MATERIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EXISTENTES EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO PARA SU REGULARIZACIÓN, INCLUYE: MOVIMIENTOS CON TRACTOR D6, RETROEXCAVADORA, VOLTEO, OPERACIÓN, EN ESPERA, RESERVA, TRASLADOS, COMBUSTIBLE, OPERADOR Y MANO DE OBRA.											
FACTURA GLOBAL CFDI: B3569AE7-7478-4059-8D64-5E8EF2607AB4 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 3BABAFCF-BECF-443F-AA63-101B20350A1A	A.6	CUBIERTA FINAL CON MATERIAL TERREO	M3	1134.79	0.00	1134.79	\$ 305.15	\$ 346,280.87	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CUBIERTA FINAL DE TALUDES.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 346,280.87
	NE04187	CUBIERTA FINAL DE TALUDES, BERMAS Y TERRAPLENES, CONFORMADOS CON MATERIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EXISTENTES EN EL TIRADERO A CIELO ABIERTO PARA SU REGULARIZACIÓN, A BASE DE MATERIAL DE BANCO INCLUYE: ACARREOS, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
FACTURA GLOBAL CFDI: B3569AE7-7478-4059-8D64-5E8EF2607AB4 ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: 7AE27D4D-640F-4BAF-9F0C-111E4482357C				343.27	0.00	343.27	\$ 305.15	\$ 104,749.14	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CUBIERTA FINAL DE TALUDES.			\$ -	\$ 104,749.14
FACTURA GLOBAL CFDI: B3569AE7-7478-4059-8D64-5E8EF2607AB4 ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: 7AE27D4D-640F-4BAF-9F0C-111E4482357C	B	RELLENO SANITARIO OBRAS COMPLEMENTARIAS	M3	805.35	0.00	805.35	\$ 250.15	\$ 201,458.30	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CAMA CON MATERIAL DE BANCO PARA PROTECCIÓN DE GEOMEMBRANA.			\$ -	\$ 201,458.30
	B.1	CELDA DE CONFINAMIENTO.											
	CCF09B	CAMA CON MATERIAL DE BANCO PARA PROTECCIÓN DE GEOMEMBRANA DEL FONDO DE LAS CEPAS DE 15 CM. INCLUYE TRASPALO, MANO DE OBRA, AGUA PARA LA COMPACTACIÓN.											



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA (2A ETAPA)"
LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ANEXO DAMB-CF-25-SOL
RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
FACTURA GLOBAL CFDI: B3569AE7-7478-4059-8D64-5EBEF2607A84 ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: 7AE27D4D-640F-4BAF-9F0C-111E4482357C	C.1	BODEGA PARA ACOPIO, SELECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	ML	26.00	0.00	26.00	\$ 492.44	\$ 12,803.44	SE CONSTATÓ QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL RODAPIÉ DE CONCRETO NO FUE REALIZADO, AL IGUAL QUE EN SU REPORTE FOTOGRÁFICO PRESENTADO NO SE APRECIA EL RODAPIÉ DE CONCRETO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 12,803.44		
	C.1.1	PRELIMINARES													
	31250	RODAPIÉ DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 SECCIÓN PROMEDIO DE 15 X 20 CM ARMADA CON 5 VAR. # 3 A.R. Y BASTÓN DE 1.4 M DE LONGITUD CON VAR. #2 A.C. 25 CM.													
FACTURA GLOBAL CFDI: B3569AE7-7478-4059-8D64-5EBEF2607A84 ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: 7AE27D4D-640F-4BAF-9F0C-111E4482357C	C.2. 4005	CARPINTERIAS	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 10,515.30	\$ 10,515.30	SE CONSTATÓ QUE LA DE PUERTA CON TABLERO MULTIPANEL NO FUE COLOCADA EN EL LUGAR.			\$ -	\$ 10,515.30		
	41306	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA CON TABLERO MULTIPANEL DE 0.80X2.39 DE ALTURA TOTAL INCL. ANTEPECHO MARCO Y CONTRAMARCO DE ALUMINIO DE 2" Y CERRADURA TIPO PHILLIPS													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$ 1,670,176.40	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 1,670,176.40
								16% I.V.A.	\$ 267,228.22	16% I.V.A.				\$ -	\$ 267,228.22
								TOTAL	\$ 1,937,404.62	TOTAL				\$ -	\$ 1,937,404.62

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS
DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO
(CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADA EN EL PARJE LA BOMBA"

ANEXO DAMB-CF-26-SOL
RESULTADO: ACF-48

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
FACTURA GLOBAL CFDI: 56F66BF4-00F5-47E1-B5F0-E8D2B47975C5 ESTIMACIÓN UNO CFDI: D8351F2A-F51C-48CB-B0D1-2E33C26DB970	A2	CORTES Y PLATAFORMAS	M3	1143.62	0.00	1143.62	\$ 66.73	\$ 76,313.76	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".		\$ -	\$ 76,313.76		
	PU-004	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, EN CAMIÓN VOLTEO A 1ER KM, INCLUYE CARGA CON MAQUINARIA.													
	FACTURA GLOBAL CFDI: 56F66BF4-00F5-47E1-B5F0-E8D2B47975C5 ESTIMACIÓN DOS CFDI: 18C0DFF9-9963-46F2-BB57-EADF8FB48976	PU-007	BASE HIDRÁULICA DE 5 CMS DE ESPESOR CON MATERIALES PETREOS PROCEDENTES DE BANCOS QUE ELIJA EL CONTRATISTA, COMPACTADA AL 100%, CONSIDERANDO MATERIALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE GRANULOMETRIA DE LOS MATERIALES Y DE CALIDAD DE LOS MISMOS A BASE DE	M3	401.65	0.00	401.65	\$ 999.88	\$ 401,606.30	SE CONSTATÓ QUE NO SE APRECIA LA REALIZACIÓN LOS TRABAJOS DE LA BASE HIDRÁULICA, ASÍ COMO TAMPOCO PRESENTAN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO.		UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 401,606.30	
B2		POZOS DE ABSORCIÓN	PZA	4.00	2.00	2.00	\$ 9,192.55	\$ 18,385.10	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE REJILLA TIPO IRWING NEGRA NO FUERON REALIZADOS.			\$ -	\$ 18,385.10		
PU 032	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE REJILLA TIPO IRWING NEGRA DE 3/16 X1/4 DE 1.00M X1.00M. INCLUYE MANO DE OBRA, BROCAL DE CONCRETO PARA RECIBIR TAPA, HERRAMIENTA, MATERIALES, NIVELES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.														
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL		\$ 496,305.16	SUB-TOTAL			\$ -	\$ 496,305.16
								16% I.V.A.		\$ 79,408.83	16% I.V.A.			\$ -	\$ 79,408.83
								TOTAL		\$ 575,713.99	TOTAL			\$ -	\$ 575,713.99

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR)
UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"

LOCALIDAD: PRAXEDIS DE GUERRERO

ANEXO DAMB-CF-27-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN UNO CFDI: 5CFC7AE9-1795-4IDC-9C68-92663C848096	A3	CONFORMACION DE PRESA	M2	1052.85	0.00	1052.85	\$ 26.21	\$ 27,595.20	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".		\$ -	\$ 27,595.20		
	002	B-LYT00A TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECIMIENTO DE NIVELES, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA.													
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN UNO CFDI: 5CFC7AE9-1795-4IDC-9C68-92663C848096	A3	CONFORMACION DE PRESA	M3	1858.69	0.00	1858.69	\$ 55.18	\$ 102,562.51	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESASOLVE NO FUERON DEPOSITADOS A UNA DISTANCIA DE 1 KILÓMETRO COMO SE MENCIONA EN SU CONCEPTO DE OBRA.			UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.		\$ -	\$ 102,562.51
	005	I-ACA01Z ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESASOLVE DE LAGUNA DE MATERIAL SECO O AGUA (LODO) A MAQUINA A UNA DISTANCIA DE 1 KILÓMETRO (CAMIÓN VOLTEO).													
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: C5566D87-3BFE-4E07-A831-66D31CC91F2B				1858.68	0.00	1858.68	\$ 55.18	\$ 102,561.96	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESASOLVE NO FUERON DEPOSITADOS A UNA DISTANCIA DE 1 KILÓMETRO COMO SE MENCIONA EN SU CONCEPTO DE OBRA.	\$ -	\$ 102,561.96				
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN UNO CFDI: 5CFC7AE9-1795-4IDC-9C68-92663C848096	006	I-ACA51Z SOBREACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CON LA EXCAVADORA A KILOMETROS SUSECUENTE A LA PRIMERA EN CAMINO DE TERRACERIA	M3	9293.45	0.00	9293.45	\$ 32.33	\$ 300,457.24	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE SOBREACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN NO FUERON DEPOSITADOS EN LOS KILÓMETROS SUBSECUENTE COMO SE MENCIONA EN SU CONCEPTO DE OBRA.	\$ -	\$ 300,457.24				



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO, DESASOLVE Y AMPLIACIÓN DEL VASO REGULADOR DE LA PRESA (OIR)
UBICADA EN EL PARAJE LAS JUNTAS, EN LA LOCALIDAD DE PRAXEDIS DE GUERRERO"

LOCALIDAD: PRAXEDIS DE GUERRERO

ANEXO DAMB-CF-27-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 3F76CE-52-91B0-4AC4-87B9-C30BB2DC35D ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: C5566D87-3BFE-4E07-A831-66D31CC91F2B	006	I-ACA51Z SOBRECARRERO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN CON LA EXCAVADORA A KILOMETROS SUSECUENTE A LA PRIMERA EN CAMINO DE TERRACERIA	M3	9292.88	0.00	9292.88	\$ 32.33	\$ 300,438.81	SE CONSTATÓ QUE LOS TRABAJOS DE SOBRECARRERO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN NO FUERON DEPOSITADOS EN LOS KILÓMETROS SUBSECUENTE COMO SE MENCIONA EN SU CONCEPTO DE OBRA.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 300,438.81
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$ 833,615.72	SUB-TOTAL			
								16% I.V.A.	\$ 133,378.52	16% I.V.A.			
								TOTAL	\$ 966,994.24	TOTAL			

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLÚMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN
EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS "

LOCALIDAD: EX HACIENDA TOCUELA

ANEXO DAMB-CF-28-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 243947F5-EDAF-41E2-B18C-212CC788AA5 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 39CADAF8-B2B4-4AC1-B61B-9DF68A4FEF53	A	PAVIMENTO HIDRÁULICO								LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:			
	A1	TRABAJOS PRELIMINARES											
	T01	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELES DE CALLES CON APARATO TOPOGRAFICO, CONSIDERANDO TRAZO DE EJES GUARNICIONES.	M2	1159.39	0.00	1159.39	\$ 17.60	\$ 20,405.26	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO.	"EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ - \$	20,405.26
	T02	DEMOLICION MANUAL DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE CON UN ESPESOR DE 10 CM. PROMEDIO, INCLUYE: ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA LA DEMOLICION.	M3	16.30	0.00	16.30	\$ 265.50	\$ 4,327.65	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE.			\$ - \$	4,327.65



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN
EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS "

LOCALIDAD: EX HACIENDA TOCUELA

ANEXO DAMB-CF-28-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 243947F5-EDAF-41E2-B18C-212CC788AA5 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 39CADAF8-B2B4-4AC1-B61B-9DF68A4FEF53	A02	TERRACERÍAS	M3	463.75	0.00	463.75	\$ 181.25	\$ 84,054.69	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CORTE POR MEDIO MECÁNICO.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 84,054.69
	T01	CORTE POR MEDIO MECANICO PARA FORMACIÓN DE SUB BASE HIDRÁULICA A NIVEL DE SUB RASANTE EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: RETIRO DE VEGETACIÓN EXISTENTE, APILE DE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	T02	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME, EN CAMION VOLTEO A KM SUBSECUENTES; CAMINO TERRACERO.	M3-KM	602.88	0.00	602.88	\$ 162.64	\$ 98,052.40	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME.			\$ -	\$ 98,052.40
	T03	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME, EN CAMIÓN VOLTEO A KM SUBSECUENTES; CAMINO TERRACERO.	M2	3014.40	0.00	3014.40	\$ 50.91	\$ 153,463.10	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA QUE SE ESTÉN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME.			\$ -	\$ 153,463.10



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE Ocotlán de Morelos

DISTRITO: Ocotlán, Oaxaca

Cuenta Pública: 2024

PERÍODO AUDITADO: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Orden de Auditoría: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al cumplimiento financiero

OBSERVACIÓN: Pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados

MODALIDAD: Contrato

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE Ocotlán de Morelos "

LOCALIDAD: Ex Hacienda Tocuela

ANEXO DAMB-CF-28-SOL

RESULTADO: ACF-48

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
FACTURA GLOBAL CFDI: 243947F5-EDAF-41E2-B18C-212CC788AA5 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 39CADAF8-B2B4-4AC1-B61B-9DF68A4FEF53	A4	PAVIMENTO HIDRÁULICO	M2	421.05	366.48	54.57	\$ 930.21	\$ 50,761.56	SE VERIFICÓ QUE SE EJECUTARON 366.48 M2, DE LOS 421.05 M2 QUE FUERON PAGADOS, POR LO CUAL SE LES OBSERVÓ LA DIFERENCIA DE 54.57 M2	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 50,761.56		
	P02	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 10/10, ACABADO RAYADO INCLUYE: VIBRADO, CURADO, VOLTEADOR, CIMBRADO Y DECIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.		667.95	642.20	25.75	\$ 930.21	\$ 23,952.91	SE VERIFICÓ QUE SE EJECUTARON 642.20 M2, DE LOS 667.95 M2 QUE FUERON PAGADOS, POR LO CUAL SE LES OBSERVÓ LA DIFERENCIA DE 25.75 M2		\$ -	\$ 23,952.91			
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$ 435,017.58	SUB-TOTAL				\$ -	\$ 435,017.58
								16% I.V.A.	\$ 69,602.81	16% I.V.A.				\$ -	\$ 69,602.81
								TOTAL	\$ 504,620.39	TOTAL				\$ -	\$ 504,620.39

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: CONCEPTOS DE OBRA CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALLEJÓN ÁLVARO OBREGÓN
EN LA COLONIA SANTA MARÍA TOCUELA DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE MORELOS "

LOCALIDAD: EX HACIENDA TOCUELA

ANEXO DAMB-CF-29-SOL

RESULTADO: ACF-49

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 243947F5-EDAF-4IE2-B18C-212CC788AA5 ESTIMACIÓN UNO CFDI: 39CADAF8-B2B4-4AC1-B61B-9DF68A4FEF53	A03	GUARNICIONES	ML	434.76	2.40	\$ 590.21	\$ 1,416.50	SE CONSTATÓ QUE UNA PARTE DE LA GUARNICIÓN PRESENTA AGRIETAMIENTOS, OBSERVANDO TRABAJOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: "EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL, NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL EN FUNCIONES, Y POR ENDE, NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO NÚMERO OA/CPM/024/2025, CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EFECTUADA AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, POR TAL MOTIVO, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO MATERIALMENTE PARA CUMPLIR O SOLVENTAR LAS CONSIDERACIONES, JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA ATENDER LA ACCIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS AL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN LA ORDEN AUDITORÍA QUE NOS OCUPA".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 1,416.50
	G07	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C= 200 KG/CM2 AGR. MAX. 3/4 Ø, ACABADO APARENTE DE 0.15X 0.20 X 0.40 MTS DE SECCIÓN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MEZCLA, COLADO.										
FACTURA GLOBAL CFDI: 243947F5-EDAF-4IE2-B18C-212CC788AA5 ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CFDI: 6ACEF2EA-3BFF-4231-8D6F-185FDC6BE43B	S01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS EN COLOR AMARILLO TRÁFICO EN GUARNICIONES, INCLUYE; MICROESFERA, MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	152.16	152.16	\$ 101.10	\$ 15,383.38	SE CONSTATÓ QUE LA PINTURA DE LA SUPERFICIE DE LA GUARNICIÓN SE ENCUENTRA DETERIORADA, OBSERVANDO TRABAJOS CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.			\$ -	\$ 15,383.38
SUB-TOTAL							\$ 16,799.88		SUB-TOTAL			
16% I.V.A.							\$ 2,687.98		16% I.V.A.			
TOTAL							\$ 19,487.86		TOTAL			

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS

DISTRITO: OCOTLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/024/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

MODALIDAD: CONTRA

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO
(CANCHA DE FUTBOL VICENTE GONZÁLES) UBICADA EN EL PARJE LA BOMBA"

LOCALIDAD: OCOTLÁN DE MORELOS

ANEXO DAMB-CF-30-SOL

RESULTADO: ACF-50

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLÁUSULA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.			
					ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL CFDI: 56F66BF4-00F5-47E1-B5F0-E8D2B47975C5 ESTIMACIÓN UNO CFDI:D8351F2A-F51C-48CB-B0D1-2E33C26DB970 ESTIMACIÓN DOS CFDI:I8C0DFF9-9963-46F2-BB57-EADF8FB48976 ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI:C26F45B1-C81F-4373-B255-3DE6CA436661	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024	MONTO CONTRATADO SIN I.V.A = \$ 4,267,917.43 TERMINO DE LA OBRA = 18/07/2024 DÍA DE LA INSPECCIÓN FÍSICA = 21/05/2025 DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS (HASTA LA INSPECCIÓN FÍSICA) = 307 DÍAS PENA CONVENCIONAL = DOS AL MILLAR X MONTO CONTRATADO X DÍAS NATURALES TRANSCURRIDOS. PENA CONVENCIONAL = 0.002 X 4,267,917.43 X 307 = \$ 2,620,501.30	\$ 2,620,501.30	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO REALIZADO, SE CONSTATÓ, QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRA TERMINADA POR LO QUE NO CUMPLIÓ CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR LO CUAL SE OBSERVÓ UN IMPORTE DE \$2,620,501.30 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS UN PESOS 30/100 M.N.) . LO ANTERIOR DETERMINADO EN BASE A LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES, PÁRRAFO CUARTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: MOM068/IR/R33-FISMDF/004/2024	LA ENTIDAD FISCALIZABLE PRESENTÓ OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONTIENE 2 ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 2,620,501.30
	CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES (PÁRRAFO							
	SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.							
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024			TOTAL	\$ 2,620,501.30	TOTAL \$ - \$ 2,620,501.30			

ELABORÓ

C. JONATHAN MOHAMED GÓMEZ TEJADA
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.